

# Sesion 2.<sup>a</sup> ordinaria en 28 de Abril de 1891

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALLENDES

## SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Se designan los días i horas en que debe funcionar la Cámara.— Prestan el juramento de estilo para incorporarse a la Sala los señores Zañartu don Manuel A., Silva Ureta don Miguel i Sanfuentes don Vicente 2.<sup>o</sup>—Cuenta.—Se acuerda con ceder permiso a don Eduardo Gornou para aceptar el cargo de Cónsul del Ecuador en Talcahuano.—Se pone en discusión jeneral un proyecto aprobado por el Senado, que legaliza los actos ejecutados por el Gobierno desde el 1.<sup>o</sup> de enero último i le confiere facultades extraordinarias.—Usa de la palabra el señor Bañados Espinosa.—Se acuerda pedir al Presidente de la República los fondos que para gastos de Secretaría consulta el presupuesto.

## DOCUMENTOS

Moción de varios señores Diputados en que proponen un proyecto para declarar jeneral de brigada al coronel don Eulojio Robles i coroneles a los tenientes coroneles don Abelino Villagrán, don Virjilio Méndez i don Manuel Modesto Raminot, muertos en servicio del país, i para que se le acuerde una pensión a sus familias.

Contra-proyecto de algunos señores Diputados sobre facultades extraordinarias al Presidente de la República.

*Se leyó i fue aprobada el acta siguiente:*

«Sesión 1.<sup>a</sup> ordinaria en 21 de abril de 1891.—Presidencia del señor Allendes don Eulojio.—Se abrió a las 2 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

Arce, José  
Bahamondes, Diego A.  
Balmaceda, Daniel  
Balmaceda, Rafael  
Ballesteros, José Ramón  
Bañados E., Julio  
Benítez, Manuel José  
Cabrera Gacitúa, Fernando  
Casanova Z., Rafael  
Concha, Francisco J.  
Concha, Lucio  
Cortínez, Eduardo  
Cortínez, Eloi  
Cotapos, Acario  
Cruz Leitón, Manuel A.  
Díaz, Manuel Joaquín  
Echaurren Valero, Víctor  
Fernández P., Domingo  
Frias Collao B., (Secretario)  
Fuentes, Ezequiel  
Gana, Florencio  
Gana Urzúa, Alberto

García, Manuel Gregorio  
García Collao, M.  
Guzmán Z., Diego  
Herboso, Francisco  
Herquínigo, Aníbal  
Hurtado Baquedano, R.  
Lagos, Mauricio  
Lazcano, Agustín  
Mackenna, Félix  
Martel, Mateo  
Marzán, David  
Maturana, Alejandro  
Murillo, Ruperto  
Niño, Ramón  
Novoa, Manuel  
Ossa, Blas  
Ovalle, Calisto  
Ovalle, Ruperto  
Peña, Pedro Nolasco  
Pérez de Arce, Hermójenes  
Prieto Zenteno, Alfredo  
Ravest, José Ramon

Río (del), Agustín  
Rojas Quezada, Belisario  
Rojas, J. Francisco  
Rojas, Nicanor  
Salas Lavaqui, Manuel  
Sánchez, Darío  
Sánchez, Eujenio  
Sanfuentes, Aníbal  
Santa María, Juan Antonio  
Santander, Ramón  
Silva, Francisco

Silva Ureta, Ignacio  
Smith, Tomás 2.<sup>o</sup>  
Solar (del) Agustín  
Ugalde, Nicanor  
Valdivieso, Alberto  
Valenzuela G., Luis  
Velásquez, José Domingo  
Verdugo, J. Agustín  
Vergara, Luis Antonio  
Videla, Benjamin

Se leyó i aprobó el acta de la sesión preparatoria celebrada el 15 del corriente.

En seguida prestó el juramento de estilo i quedó incorporado a la Cámara el honorable Diputado por Santiago, señor Marzán don David.

Se leyó i aprobó el informe de la Comisión Calificadora de Poderes en que propone el siguiente

### PROYECTO DE ACUERDO:

Apruébanse las elecciones habidas en los siguientes departamentos i, por consiguiente, los poderes presentados por los Diputados respectivos:

*Copiapó, Chañaral i Freirina.*—Don Francisco J. Rojas i don Samuel Mandiola.

*Serena.*—Don Aníbal Sanfuentes.

*Elqui.*—Don Daniel Balmaceda.

*Coquimbo.*—Don José Ramón Ravest.

*Ovalle.*—Don Julio Bañados Espinosa i don Blas Ossa.

*Combarbalá.*—Don Fernando Cabrera Gacitúa.

*Petorca.*—Don Ignacio Silva Ureta.

*Ligua.*—Don Ruperto Ovalle.

*San Felipe.*—Don José Agustín Verdugo.

*Andes.*—Don Francisco Javier Concha.

*Quillota.*—Don Darío Sánchez.

*Valparaíso i Casablanca.*—Don Aníbal Herquínigo, don Francisco Pérez, don Manuel Salas Lavaqui i don Eujenio Sánchez.

*Santiago.*—Don Víctor Echaurren Valero, don David Marzán, don Calisto Ovalle, don Nicanor Rojas, don Fernando Lazcano, don Borja García Huidobro, don Félix del Solar i don Luis Valenzuela Guzmán.

*Victoria.*—Don Alejandro Campaña.

*Melipilla.*—Don Manuel José Benítez i don Ramón Santander.

*Rancagua.*—Don Francisco Herboso,

*Cachapoal*.—Don Ricardo Cruzat.

*Caupeolicán*.—Don Tristán Gálvez, don Nicanor Ugalde i don José Domingo Velásquez.

*San Fernando*.—Don Ramón Hurtado Baquedano, don Alejandro Maturana i don Francisco E. Silva.

*Curicó*.—Don Francisco de Paula Pérez i don Belisario Rojas Quezada.

*Vichuquén*.—Don José Ramón Nieto.

*Lontué*.—Don Alberto Gana Urzúa, don Euliojio Allendes i don Mauricio Lagos.

*Curepto*.—Don Rafael Casanova Zenteno.

*San Javier*.—Don Manuel Gregorio García.

*Linares*.—Don Manuel Novoa i don José Arce.

*Gauquenes*.—Don Agustín del Solar i don Raimundo Silva Cruz.

*Itata*.—Don Juan Antonio Santa María i don Diego Guzmán Z.

*San Carlos*.—Don Alberto Valdivieso A.

*Chillán*.—Don Luis Antonio Vergara i don Benjamín Videla.

*Bulnes*.—Don Desiderio Ponce.

*Concepción i Talcahuano*.—Don Rafael Balmaceda i don Manuel Aristides Zañartu.

*Rere*.—Don Diego A. Bahamondes i don Pedro Nolasco Peña.

*Laja*.—Don Agustín del Río i don Hermógenes Pérez de Arce.

*Mulchén*.—Don Ruperto Murillo.

*Arauco*.—Don Eduardo Cortínez.

*Lebu*.—Don Manuel García Collao.

*Coltupulli*.—Don Manuel A. de la Cruz Leitón.

*Imperial*.—Don Acario Cotapos.

*Temuco*.—Don Mateo Martel.

*Llanquihue*.—Don Alfredo Prieto Zenteno.

*Caremapu*.—Don Baldomero Frías Collao.

*Ancud*.—Don Santiago Pérez Eastmen.

Sala de la Comisión, Santiago, 18 de abril de 1891.

—*Ruperto Ovalle*.—*Ignacio Silva Ureta*.—*M. Salas*

*Lavaqui*.—*Agustín del Solar*.—*J. Ramón Ballesteros*.

—*Manuel García Collao*.—*Aníbal Sanfuentes*.—*J. Ramón Nieto*.

Se procedió a elegir la Mesa Directiva, dando la elección el siguiente resultado entre 64 votantes:

#### PARA PRESIDENTE

Por el señor Allendes don Euliojio..... 63 votos.

" " Zañartu don M. A..... 1 voto.

Total..... 64 votos.

#### PARA PRIMER VICE-PRESIDENTE

Por el señor Concha don Francisco Javier. 62 votos.

" " Zañartu don Manuel Aristides..... 1 voto.

" " Santa María don Juan..... 1 "

Total..... 64 votos.

#### PARA SEGUNDO VICE-PRESIDENTE

Por el señor Sanfuentes don Aníbal..... 62 votos.

" " Pérez E. don Santiago..... 1 voto.

En blanco..... 1 "

Total..... 64 votos.

#### PARA SECRETARIO

Por el señor Frías Collao don Baldomero. 62 votos.

" " Pérez E. don Santiago..... 1 voto.

En blanco..... 1 "

Total..... 64 votos.

Fueron proclamadas, respectivamente, las personas que obtuvieron las mayorías mas altas.

A indicación del honorable Diputado por Ovalle, señor Bañados Espinosa don Julio, se procedió a elegir Consejeros de Estado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento interior de la Cámara.

El resultado de la elección entre 59 votantes, fue el siguiente:

Por el señor Zañartu don Manuel Aristides. 54 votos.

" " Ugalde don Nicanor..... 57 "

" " Solar don Agustín..... 52 "

" " Maturana don Alejandro..... 2 "

" " Santa María don Juan..... 1 voto.

" " Bañados Espinosa don Julio. 4 votos.

" " Herquíñigo don Aníbal..... 1 voto.

" " Concha don Francisco Javier. 1 "

" " Solar don Félix..... 4 votos.

" " Videla don Benjamín..... 1 voto.

En blanco..... 1 "

Fueron proclamadas las tres personas que obtuvieron las mayorías mas altas.

Se dió cuenta:

1.º De seis oficios de S. E. el Presidente de la República en que comunica haber aceptado la renuncia de los señores Ministros de Estado don Belisario Prats, don José Tocornal, don Gregorio Donoso, don Manuel S. Fernández, don Federico Errázuriz i don Macario Vial; nombrando para reemplazarlos a los señores don Claudio Vicuña, don Domingo Godoy, don Rafael Casanova, don Lauro Barros, don José F. Gana i don Euliojio Allendes; la de los señores don Rafael Casanova i don Euliojio Allendes, nombrando para reemplazarlos a los señores don Ismael Pérez Montt i don Guillermo Mackenna, respectivamente, para las carteras de Justicia i Obras Públicas; la de don Lauro Barros i de su reemplazante don Aníbal Muñoz, nombrando para la cartera de Hacienda a don José Miguel Valdés Carrera; la de don Claudio Vicuña, nombrando Ministro del Interior a don Domingo Godoy i para reemplazar a éste en el Ministerio de Relaciones Exteriores a don Ricardo Cruzat H.

Se acordó acusar el recibo correspondiente i archivarlos.

2.º De otro oficio de S. E. el Presidente de la República, de 15 de octubre último, en que comunica que ha resuelto clausurar las sesiones extraordinarias del Congreso.

Al archivo.

3.º De otro oficio en que acusa recibo del nombramiento de empleados de la Secretaría de esta Honorable Cámara.

Al archivo.

4.º De un oficio del Honorable Senado en que comunica haber elegido Presidente, vice-Presidente i Secretario provisorios a los señores don Adolfo East

man, don Juan E. Mackenna i don Francisco J. Herbozo.

Se acordó acusar recibo i archivar.

5.º De un oficio del señor Ministro del Interior en que pide a la Honorable Cámara se sirva nombrar la Comisión que debe acompañar a Chile los restos del eminente patriota don Juan Martínez de Rosas.

6.º De otro oficio en que comunica que S. E. el Presidente de la República abrirá solemnemente las sesiones del Congreso Constituyente.

Se acordó archivarlos.

7.º De tres oficios del mismo señor Ministro en que pide se declare de abono las sumas invertidas en los gastos orijinados por la compra i remisión de sofás de mármol i otros objetos para el jardín del Congreso.

A la Comisión de Policía.

8.º De un oficio del Senado en que comunica un proyecto de acuerdo aprobado por esa Honorable Cámara concediendo a don Pedro A. Bravo permiso para aceptar el cargo de vice-Cónsul de la República Argentina en Santa Rosa de los Andes.

En tabla.

9.º De una solicitud de don Eduardo Cornou, en que pide permiso para aceptar el cargo de Cónsul del Ecuador en Talcahuano.

En tabla.

10. De un oficio del alcalde de la Municipalidad de los Ángeles en que pide ciertos libros i otros objetos. Al archivo.

11. De un telegrama del señor Santa María don Hermenejildo i de una nota del señor Solo Zaldívar don Luis en que comunican que no pueden por ahora asistir a las sesiones de la Honorable Cámara.

12. De un oficio de S. E. el Presidente de la República en que acusa recibo del en que se le comunicó la elección de Mesa de esta Honorable Cámara.

Se acordó archivarlos.

Con motivo de la elección de pro-Secretario, se produjo un incidente en que tomaron parte el señor Presidente i los señores Peña, Cortínez don Eloi, Maturana, Herbozo, Valdivieso Araos i el Secretario. Terminó aprobándose por asentimiento tácito de la Sala la siguiente indicación del señor Peña:

«La Cámara, oídas las esplicaciones de la Mesa directiva, declara vacante el cargo de pro-Secretario i acuerda proceder a la elección de la persona que debe servirlo».

A propuesta del Secretario, se elijió, por unanimidad de votos, pro-Secretario, a don Luis Serrano Arrieta.

Se leyó i aprobó el acta de la segunda i última sesión extraordinaria de 9 de octubre de 1890, después de un incidente promovido por el señor Peña en el que tomaron parte el señor Presidente i varios señores Diputados, dejándose constancia, a petición del señor Peña, de que no existía ninguna otra acta posterior que acreditase que el Congreso ya caducado i disuelto hubiese celebrado reunión de ningún jénero, siendo, en consecuencia, inexacta i apócrifa la delegación o representación de ese Congreso asumida por algunos cabecillas revolucionarios desde que ni había celebrado sesión ni había tomado o podido tomar semejante

acuerdo (culpable i criminal) contrario a las instituciones i al orden público.

El señor Presidente propuso a la Honorable Cámara las personas que deben componer las comisiones permanentes. Fueron aceptadas por la Sala quedando ellas compuestas de la manera siguiente:

*Comisión de Elecciones Calificadora de Peticiones*

Balmaceda don Daniel  
García Collao don Manuel  
Ovalle don Calisto  
Pérez Eastman don Santiago  
Rojas don Francisco J.  
Sánchez don Darío  
Verdugo don José Agustín.

*Comisión de Constitución, Lejislación i Justicia*

Bañados Espinosa don Julio  
Blanlot H. don Anselmo  
Gálvez don Tristán  
Lagos don Mauricio  
Mackenna don Félix  
Murrillo don Ruperto  
Ravest don José Ramón.

*Comisión de Gobierno i Relaciones Esteriores*

Balmaceda don Rafael  
Cabrera G. don Fernando  
Nieto don Ramón  
Novoa don Manuel  
Ossa don Blas  
Vergara don Luis Antonio  
Videla don Benjamín.

*Comisión de Hacienda e Industria*

Cortínez don Eloi  
Maturana don Alejandro  
Pérez de Arce don Hermógenes  
Prieto Zenteno don Alfredo  
Río (del) don Agustín  
Valdivieso don Alberto  
Zañartu don Manuel Arístides.

*Comisión de Guerra i Marina*

Cotapos don Acario  
Fuentes don Exequiel  
Marzán don David  
Salas Lavagui don Manuel  
Solo Zaldívar don Luis  
Ugalde don Nicanor  
Velásquez don José Domingo.

*Comisión de Educación i Beneficencia*

Arce don José  
Campaña don Alejandro  
Gana don Florencio  
Guzmán Z. don Diego  
Rojas don Nicanor  
Santander don Ramón  
Valenzuela O. don Luis.

*Comisión de Negocios Eclesiásticos*

Bahamondes don Diego A.  
Concha don Lucio  
Echaurren Valero don Víctor  
Ponce don Desiderio

Sánchez don Eujenio  
Santa María don Juan Antonio  
Valenzuela Guzmán don Luis.

*Comisión de Policía Interior*

El Presidente de la Cámara  
El primer vice-Presidente  
El segundo vice-Presidente  
Ballesteros don José Ramón  
Fernández Puelma don Domingo  
Herquíñigo don Aníbal  
Maturana don Alejandro  
Ovalle don Ruperto  
Silva Ureta don Ignacio.  
Ugalde don Nicanor  
I el Secretario.

*Comisión de Higiene*

Arce don José  
Bahamondes don Diego  
Díaz don Manuel Joaquín  
Gana Urzúa don Alberto  
Lazcano don Agustín  
Rojas don Nicanor  
Santa María don Hermenegildo.

*Comisión de Tabla*

El Presidente de la Cámara  
El primer vice-Presidente  
El segundo vice-Presidente  
El Secretario  
I los Presidentes de las demás comisiones.

Propuso al mismo tiempo el nombramiento de una Comisión mista para elaborar los proyectos de reforma constitucional correspondientes, a cuyo efecto se invitaría con este objeto al Honorable Senado.

Así se acordó, quedando ella compuesta de los señores:

Ugalde don Nicanor  
Maturana don Alejandro  
Bañados Espinosa don Julio  
Balmaceda don Rafael  
Salas Lavaqui don Manuel  
Rayest don J. R.  
Zañartu don Manuel Aristides.

El señor Valdivieso Araos hizo indicación para que se nombrase otra comisión que se ocupara de la reforma del Reglamento.

Después de breves explicaciones del señor Presidente, manifestando que podría también ocuparse de esta materia la Comisión mista, el señor Valdivieso Araos retiró su indicación.

El honorable Diputado por Ovalle hizo indicación para que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 45 de la Constitución se fijase el *quorum* con que podía funcionar la Cámara, el cual debía ser a su juicio de veintitrés Diputados; i para que se suspendiesen las sesiones de la Cámara hasta que la Comisión mista presentase los proyectos que estaba encargada de elaborar, quedando autorizado el honorable Presidente para citarla nuevamente a sesiones.

Así se acordó.

*En seguida se dió cuenta;*

1.º De los siguientes oficios de S. E. el Presidente de la República:

A.—«Santiago, 22 de abril de 1891.—Por la nota de V. E. número 5 quedo impuesto que esa Honorable Cámara, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución, ha tenido a bien elegir en sesión de 21 del actual a los señores don Agustín del Solar, don Nicanor Ugalde i don Manuel Aristides Zañartu para que desempeñen el cargo de consejeros de Estado.

Dios guarde a V. E.—J. M. BALMACEDA.—*Domingo Godoy*».

B.—«Santiago, 22 de abril de 1891.—Por la nota de V. E. número 3 quedó impuesto que esa Honorable Cámara, en sesión de 21 del actual, ha tenido a bien elegir a V. E. para su presidente i a los señores don Francisco Javier Concha i a don Aníbal Sanfuentes, para que desempeñen, respectivamente, los cargos de primero i segundo vice-Presidente, a don Baldomero Frías Collao para Secretario i a don Luis Serrano Arrieta para pro-Secretario.

Dios guarde a V. E.—J. M. BALMACEDA.—*Domingo Godoy*».

2.º De los siguientes oficios del Senado:

A.—«Santiago, 22 de abril de 1891.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Senado ha tenido a bien aceptar la invitación hecha por esa Honorable Cámara con el objeto de elaborar los proyectos de reforma constitucional a que hubiere lugar, dada la situación por que atraviesa el país i el objeto primordial para que ha sido elegido el Congreso Constituyente; i ha nombrado, por su parte, una comisión compuesta de los señores Miguel Castillo, don Adolfo Ibáñez, don Adolfo Valderrama i don José Velásquez para que se asocie a la de esa Honorable Cámara.

Dígolo a V. E. en contestación a su nota número 8, de fecha 22 del corriente.

Dios guarde a V. E.—ADOLFO EASTMAN.—*Francisco Herboso*, Secretario».

B.—«Santiago, 24 de abril de 1891.—Por la nota de V. E. número 2, queda impuesto el Senado de que esa Honorable Cámara, en sesión preparatoria de 15 del actual, ha tenido a bien elegir a los señores don Euliojio Allendes i don Baldomero Frías Collao para Presidente i Secretario provisorios, respectivamente.

Dios guarde a V. E.—ADOLFO EASTMAN.—*Francisco Herboso*, Secretario».

C.—«Santiago, 24 de abril de 1891.—El Senado se ha impuesto de la elección hecha por esa Honorable Cámara en V. E. para su Presidente, en los señores don Francisco Javier Concha i don Aníbal Sanfuentes para primero i segundo vice-Presidentes, respectivamente, i en el señor don Baldomero Frías Collao para Secretario.

Dígolo a V. E. en contestación a su nota de fecha 21 del que rije.

Dios guarde a V. E.—ADOLFO EASTMAN.—*Francisco Herboso*, Secretario».

D.—«Santiago, 24 de abril de 1891.—Por la nota de V. E. fecha 21 del presente, el Senado se ha impuesto de la elección hecha por esa Honorable Cámara en los señores don Agustín del Solar, don Nicanor Ugalde i don Manuel Aristides Zafartu para que desempeñen el cargo de consejeros de Estado.

Dios guarde a V. E.—ADOLFO EASTMAN.—*Francisco Herboso, Secretario*.

E.—«Santiago, 24 de abril de 1891.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Senado, en sesión de 22 del actual, ha tenido a bien elegir para Presidente i Secretario, respectivamente, a los infrascritos i para vice-Presidente al señor don Juan E. Mackenna.

Dios guarde a V. E.—ADOLFO EASTMAN.—*Francisco Herboso, Secretario*.

F.—«Santiago, 24 de abril de 1891.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Senado, en sesión de 22 del que rije, ha tenido a bien elegir a los señores don Rafael Casanova, don Miguel Castillo i don Adolfo Valderrama para que desempeñen el cargo de consejeros de Estado.

Dios guarde a V. E.—ADOLFO EASTMAN.—*Francisco Herboso, Secretario*.

G.—«Santiago, 25 de abril de 1891.—Con motivo del informe que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.º Se legalizan todos los actos ejecutados por el Gobierno desde el 1.º de enero del corriente año, en cuanto pudieran haber sido contrarios, en la situación normal de la República, a la Constitución i a las leyes.

Art. 2.º Mientras se obtiene la completa pacificación del país, el Presidente de la República podrá arrestar i hacer trasladar las personas de un punto a otro del territorio, fijando su residencia o alterándola si fuere necesario; aumentar las fuerzas de mar i tierra hasta el número que las circunstancias lo exijan; invertir los caudales públicos sin sujeción a presupuestos; procurar fondos comprometiendo el crédito del Estado i dando cuenta a la Representación Nacional; declarar en estado de asamblea el territorio de la República en las partes que considere conveniente; nombrar i destituir a toda clase de empleados públicos sin sujetarse a formalidades i suspender o restringir el derecho de reunión i la libertad de la prensa.

El Presidente de la República dará cuenta oportunamente al Congreso Nacional de todos los gastos ocasionados por la guerra, en la forma ordinaria.

Art. 3.º Esta lei rejirá desde su promulgación en el *Diario Oficial*.

Dios guarde a V. E.—ADOLFO EASTMAN.—*Francisco J. Herboso, Secretario*.

3.º Del siguiente proyecto presentado por varios señores Diputados:

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.º Se legalizan todos los actos ejecutados por el Gobierno desde el 1.º de enero del corriente

S. O. DE D.

año, en cuanto pudieran haber sido contrarios, en la situación normal de la República, a la Constitución i a las leyes.

Art. 2.º Mientras se obtiene la completa pacificación del país, se otorgan al Presidente de la República las siguientes facultades estraordinarias:

1.ª La de poder arrestar i hacer trasladar las personas de un punto a otro del territorio, fijando su residencia a alterándola, si fuere necesario, i pudiendo confinarlas fuera del territorio de la República;

2.ª La de aumentar la fuerza de mar i tierra hasta el número que las circunstancias lo exijan, pudiendo residir las tropas en el lugar de las sesiones del Congreso;

3.ª La de invertir los caudales públicos sin sujeción a presupuestos i la de procurarse fondos comprometiendo el crédito del Estado, debiendo dar cuenta, en uno i otro caso, a la Representación Nacional, con arreglo a las leyes;

4.ª La de declarar en estado de sitio o de asamblea el territorio de la República en el punto o puntos que considere conveniente;

5.ª La de nombrar o destituir empleados públicos, sin sujeción a formalidades; i

6.ª La de suspender o restringir el derecho de reunión i la libertad de la prensa.

El Presidente de la República dará cuenta oportunamente al Congreso Nacional de todos los gastos ocasionados por la guerra, en la forma ordinaria.

Estas facultades estraordinarias rijen sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 2.º del núm. 2 del artículo 152 de la Constitución.

Art. 3.º Mientras se reglamenta i reorganiza definitivamente el Poder Judicial, se restablecen los Tribunales, los cuales volverán a funcionar en el modo i forma en que lo hacían a la época en que fueron suspendidos por el Poder Ejecutivo; pero quedando limitada su jurisdicción exclusivamente a negocios civiles i a causas criminales de fuero común.

Quedan exentos de la jurisdicción de los Tribunales de Justicia los procesos políticos de cualquiera clase o naturaleza i las autoridades administrativas por actos ejecutados desde el 1.º de enero último.

Cesan las Cortes Superiores en las funciones de Corte Marcial o de Tribunal Militar.

Queda autorizado el Presidente de la República para organizar Tribunales Militares, determinando su jurisdicción i atribuciones, con sujeción a la Ordenanza Militar en lo que no fuere contraria a la presente lei.

Esta lei empezará a rejir desde su promulgación en el *Diario Oficial*.

Santiago, 28 de abril de 1891.—C. Frías Collao, Diputado por Carelmapu.—Anibal Sanfuentes, Diputado por la Serena.—Manuel A. de la Cruz L., Diputado por Collipulli.—Ignacio Silva Ureta, Diputado por Petorca.—V. Echeurren Valero, Diputado por Santiago.—Francisco J. Concha.

4.º De la siguiente moción:

«Honorable Cámara:

Después de haber mostrado durante la rápida i brillante campaña de Tarapacá un valor heroico e incontestable, sucumbieron en las sangrientas jornadas

de Dolores i Pozo Almonte el coronel Robles i sus dignos i abnegados compañeros los comandantes Villagrán, Méndez i Rouminot. No solo manifestaron en esas tremendas circunstancias las mas relevantes cualidades militares, sino también las mas puras virtudes cívicas, demostrando al país i al mundo que en el Ejército de Chile siempre se encuentran unidos e inseparables los sentimientos del soldado noble i leal i los sentimientos del ciudadano honrado i patriota.

Reducidas esas fuerzas a un puñado de hombres, sin víveres i sin municiones, hicieron frente, derrotaron i mantuvieron a raya a bandos inmensamente mas numerosos, a una escuadra entera i a un desierto inlemente i fatal.

Los alentaba el sentimiento del honor, el sentimiento de las instituciones, el sentimiento de la gloria i del prestigio de Chile, que los revolucionarios han intentado poner en peligro.

Nuestro deseo i nuestro deber sería pedirnos una recompensa especial para todos i cada uno de aquellos mártires de la Patria, de la disciplina i de la bandera.

Mientras llega esta oportunidad, que no ha de tardar, nos apresuramos a proponerlos en favor de las familias de estos heroicos jefes, que no existen i de los cuales la Patria solo puede conservar en lo sucesivo el recuerdo imperecedero de sus hazañas legendarias, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Se declara que el coronel don Euliojo Robles es general de brigada, i los tenientes-coroneles Villagrán don Avelino, Méndez don Virjilio i Rouminot don Manuel M., por coroneles del Ejército de Chile, debiendo inscribirse sus nombres con estos grados en el Escalafón Militar, como si aun existieren.

Art. 2.º Se asigna a las familias sobrevivientes de los mencionados jefes, como pensión de montepío, el sueldo correspondiente a los grados que se les otorga por esta lei, debiendo gozar la pensión con arrego a la lei de montepío militar.

Santiago, 28 de abril de 1881.—*B. Prias Collao.*—*Alejandro Maturana.*—*Ignacio Silva Ureta.*—*Francisco J. Concha*, Diputado por Los Andes.—*Daniel Marzán*, Diputado por Santiago.—*Aníbal Sanjuanes*, Diputado por la Serena.—*Ezequiel Fuentes*, Diputado por Quillota.—*Eduardo Cortínez*, Diputado por Arauco.—*Manuel J. Díaz*, Diputado por Castro.—*V. Echaurren Valero*, Diputado por Santiago.—*J. A. Santa María*, Diputado por Itata.—*B. Videla.*—*José A. Verdugo*, Diputado por San Felipe.—*Eloí Cortínez.*—*Dario Sánchez.*—*Nicanor Ugalde.*—*Alberto Valdivieso A.*—*Félix Mackenna.*»

5.º De un oficio del Ministro de Hacienda que comunica un decreto supremo declarando vacantes dos cargos de consejeros de la Caja Hipotecaria, i nombrando reemplazantes mientras el Congreso resuelve lo conveniente.

El señor *Allendes* (Presidente).—Antes de entrar en el orden del día, debo manifestar que siendo la costumbre de la Honorable Cámara de Diputados celebrar sus sesiones los días martes, jueves i sábado, de dos a cinco de la tarde, talvez convendría fijar estos mismos días i horas.

Si no hai inconveniente, así se hará.

El señor *Murillo.*—Por mi parte, señor Presi-

dente, desearía que la Cámara fijara la hora de sesiones desde las 2½ hasta las 5½.

Para ello tengo un motivo que justifica mi indicación. Entre los miembros de la Cámara hai unos cuantos que pertenecen al foro, i como los Tribunales de Justicia, que no tardarán en funcionar de nuevo, comienza su despacho a las 10½ de la mañana para concluir a las 2½ de la tarde, algunos Diputados se verán acaso en la imposibilidad de poder concurrir a la hora oportuna i hasta es probable que por esa causa no haya número para celebrar sesión.

En vista de esta esplicación, creo que mis honorables colegas no tendrán inconveniente en hacer un acto de deferencia en favor de los que no pueden concurrir antes de las dos de la tarde.

Es por esto que deseo que la Honorable Cámara fije como hora inicial las 2½, debiendo terminar la sesión a las 5½.

El señor *Allendes* (Presidente).—Pongo en discusión la indicación del honorable Diputado señor *Murillo*, para que la hora de sesiones sea desde las 2½ hasta las 5½ de la tarde.

El señor *Murillo.*—Yo creo que bien podría evitarse la votación con solo que propusiera Su Señoría el acuerdo para celebrar las sesiones a la hora que he indicado.

El señor *Allendes* (Presidente).—La Honorable Cámara ha oído la indicación del Honorable Diputado por Mulchén. Si no hai algún señor Diputado que haga uso de la palabra, la daremos por aprobada, es decir, quedará acordado que las sesiones tengan lugar entre 2½ i 5½ de la tarde, los días martes, jueves i sábado.

Fué aprobada la indicación.

Prestaron el juramento requerido por la Constitución i se incorporaron a la Sala los señores *Zañartu don Manuel A.*, *Sanjuanes don Vicente 2.º* i *Silva Ureta don Miguel.*

El señor *Allendes* (Presidente).—Si le parece a la Cámara podemos despachar sobre tabla, como ha sido de costumbre, dos proyectos que conceden permiso a dos ciudadanos para aceptar cargos consulares. Uno de ellos viene aprobado del Senado i es el que se refiere a don Pedro A. Bravo, que ha sido nombrado Cónsul de la República Argentina en Santa Rosa de Los Andes.

Si no hai inconveniente, procederemos a darles lectura.

El señor *Cabrera Gacitúa.*—Si la Cámara acuerda tratar de estos asuntos deberá considerar solo el proyecto que se refiere al señor *Cornou* que pide permiso para aceptar el puesto de Cónsul del Ecuador en Talcahuano, pues el otro caballero, el señor *Bravo*, según se ha asegurado, ha dejado de existir.

El señor *Allendes* (Presidente).—En ese caso, se devolverá al Senado el proyecto relativo al señor *Bravo* i tomaremos el otro en consideración.

Así se acordó i se puso en discusión el siguiente proyecto:

«Artículo único.—Concédese a don *Eduardo Cornou* el permiso requerido por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitución para que pueda aceptar el cargo de Cónsul del Ecuador en Talcahuano.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicación en el *Diario Oficial.*»

El señor *Allendes* (Presidente).—Entraremos a la orden del día.

El señor *Bañados Espinosa*.—¿Está en discusión jeneral el proyecto de que se ha dado cuenta, presentado por la Comisión Mista encargada de la reforma de la Constitución?

El señor *Allendes* (Presidente).—Todavía nó, señor Diputado; pero si no hai oposicion por parte de la Cámara, podemos eximirlo del trámite de comision i ponerlo en discusion inmediatamente.

Queda así acordado.

Se dió lectura al proyecto del Senado i al contra proyecto presentado por algunos señores Diputados, que van en la cuenta.

El señor *Bañados Espinosa*.—La Comisión mista que se nombró para estudiar la reforma de la Constitución tuvo a bien elegir a un Senador i un Diputado para que espusieran respectivamente en ambas Cámaras los antecedentes que han inspirado el proyecto de facultades estraordinarias que está en discusion jeneral.

Me ha cabido el alto honor de haber sido designado para dar estas esplicaciones ante la Honorable Cámara de Diputados.

No se oculta a ninguno de los chilenos la gravísima situación por que atraviesa la República.

En presencia de acontecimientos tan trascendentales como los de que es teatro el país, es deber ineludible preparar las páginas del gran proceso histórico que nuestros conciudadanos hoy i la posteridad mañana formarán a todos los que tengan alguna participacion en los negocios políticos de actualidad.

Estas consideraciones me obligan a pedir la induljencia de la Cámara pare espresar mis ideas con la franqueza que debe tener todo hombre que sabe medir el grado de sus responsabilidades.

El nombre solo de Congreso Constituyente nos demuestra que estamos en una hora solemne, en uno de aquellos momentos históricos que afectan de cerca la vida de las naciones.

Desde hace treinta años, los Congresos de Chile han abierto periódicamente sus sesiones sin haber sido amenazados por otros peligros que los de dos guerras esterores: la de 1866 i la de 1879.

En el resto de este tiempo, si la apertura de las sesiones del Congreso pudo coincidir con vivas agitaciones políticas, nunca llegaron éstas a producir la división de la familia chilena, ni a comprometer la sólida estabilidad de nuestras instituciones.

Hoy el Congreso Constituyente inicia sus trabajos al doloroso arrullo de los ayes i lágrimas de numerosos hogares enlutados, de muchas familias que jimen en el infortunio, de viudas que súbitamente han visto tornarse las flores de la felicidad en las ásperas espinas de desgracias irreparables. (*Sensación*).

Junto a estos gravísimos males sociales contemplamos las crueles vicisitudes que experimentan el comercio, las industrias, las rentas fiscales i el crédito esterior.

I como coronamiento de tantas perturbaciones, vemos ardiendo en nuestros propios corazones, en el seno de nuestras propias familias i en la intimidad de nuestras relaciones la funesta llama de discordias fratricidas.

¿Por qué en tan poco tiempo i en tan pocas horas encontramos cambio tan radical en el modo de ser i en las costumbres tradicionales de la sociedad chilena?

¿Por qué en medio de inalterable paz esterior, tenemos un ejército numeroso i el jenio siniestro de las batallas se ciernen sobre nuestras cabezas?

He aquí problema i cuestión que debemos estudiar con la calma i serenidad de una conciencia tranquila i de un patriotismo honrado.

Chile, señor Presidente, que es hijo de sus obras, ha sido siempre amigo del orden público i de la paz interior.

Su cuna fue humilde, casi un pesebre como la del Cristo, i tuvo por mantillas los harapos de noble pobreza i por únicos arrullos los estruendos de una guerra de mas de tres siglos.

La pobreza, el estado permanente de guerra con la raza mas valiente e indómita del mundo, i el carácter especial de nuestro pueblo, de por sí apacible i sobrio, convirtieron la idea del orden i de la paz interior en ideal de nuestros hombres públicos, de nuestros libertadores i de nuestros grandes partidos históricos.

Pasada la tormenta revolucionaria que produjo nuestra independendencia, se sacrificaron las libertades públicas durante la administración del ilustre prócer don Bernardo O'Higgins, a costa de concluir con la anarquía que dió por resultado la guerra de emancipación i de establecer sobre bases inamovibles el orden en la administración i en la familia chilena.

La convicción honrada que algunos estadistas tuvieron de que había llegado el momento de ensanchar las libertades públicas i de disminuir la autoridad del Poder Ejecutivo, produjeron la abdicación de O'Higgins i dió vida al período de anarquía, de motines de cuartel, de cambios incesantes de Gobierno i de encarnizadas luchas intestinas que duró desde 1823 hasta la batalla de Lircái en 1830.

La causa principal que contribuyó al triunfo del partido pelucón, representante del Gobierno de autoridad, i la ruina del partido pipiolo, representante del Gobierno de libertad, fué, mas que el poder de las bayonetas, el cansancio del país por el desorden i la aspiración nacional de restablecer la paz pública, aunque fuera con detrimento o restriccion de los derechos fundamentales del hombre.

Desde 1833, fecha de la aprobacion de nuestra Constitución, hasta 1861, la lucha entre el orden, sostenida enérgicamente por las administraciones Prieto, Bulnes i Montt, i el desorden ocasionado por un espíritu inquieto de reformas anticipadas i de súbitas innovaciones, se mantuvo con profunda tenacidad de ambas partes, hasta que en la sangrienta batalla de Cerro Grande se cavó ancha tumba a la anarquía i se abrió la nueva éra de la paz interior.

Permitaseme, señor Presidente, tributar houroso homenaje a los que libraron las memorables contiendas en favor del orden público.

¡Bendita la memoria de los hombres i los partidos que en aquella época de transición i de efervescencia ofrecieron sobre la pira i en holocausto del orden público, hasta parte de sus principales libertades como ciudadano!

Comprendieron ellos, como comprendemos nosotros, que sin orden es imposible la libertad, que las

libertades que se siembran en el movedizo terreno de la anarquía, se tornan luego en demagogia i en libertinaje!

Desde 1861 hasta 1891 el carro de los destinos de Chile ha caminado entre flores.

¡Qué hermosa primavera, señor Presidente, la que ha vivido Chile en estos últimos treinta años!

En tan brillante época, nuestra querida patria descubrirá su faz serena ante el mundo entero, adornada con los laureles de inmortales victorias i con los nobles atributos del trabajo i del progreso.

¡Quién podrá olvidar jamás las angustias, las luchas jenerosas, las memorables campañas políticas, el empuje titánico i la abnegada constancia con que hombres i partidos consumaron las reformas que permitieron hacer en paz la evolución del estado de autoridad, al estado de libertad!

Ha sido en este período histórico cuando nuestra legislación experimentó reformas que la han puesto al nivel de las mas adelantadas del mundo, cuando los chilenos conquistaron todas las libertades compatibles con la seguridad nacional, cuando nuestros soldados libraron batallas i obtuvieron victorias que engrandecieron nuestro suelo, cuando nuestro crédito exterior disputó su preeminencia a las naciones mas ricas del orbe, cuando nuestro comercio i nuestras industrias, movidas por fuerzas propulsoras de increíble empuje, obtuvieron un gran desarrollo, cuando el cultivo de las ciencias, de las artes i de las letras, arrojaron a los espíritus claridades de aurora, i cuando, en fin, en todos los ámbitos de la República i en todos los corazones, se sintieron los estremecimientos precursores de la mas completa civilización.

El 7 de enero se cambiaron súbitamente los acontecimientos, i la patria chilena solloza triste i abatida entre los pliegues de su enlutada bandera. La escuadra se sublevó el 7 de enero!...

¡Por qué tanto dolor i tantas sombras, después de tanta alegría i de tanta luz?

Ya hemos visto todo lo que las anteriores jeneraciones han hecho, todo lo que han sufrido, i toda la sangre que han derramado por conseguir a firme el establecimiento del orden público.

Veamos ahora las razones aparentes i las verdaderas que ha tenido la actual jeneración para interrumpir ex-abrupto treinta años de tranquilidad i para echar por tierra la obra de nuestros antepasados, con la ferocidad con que los fanáticos destruyen los ídolos de sus adversarios.

Durante las administraciones de Pérez, de Errázuriz, de Pinto i de Santa María, el antagonismo de los partidos i círculos políticos se había traducido muchas veces en vivas explosiones de ira, en amargas contiendas i en enérgicas resistencias; pero nunca las batallas se libraron en otro campo que en la tribuna, en la prensa, en el meeting i en los comicios electorales.

La administración del Excmo. señor Santa María, al despedirse, dejó profundamente dividido al partido liberal a causa de la lucha presidencial i dejó en armas i en plena campaña al partido conservador, herido en la entraña por las reformas llamadas teológicas.

De modo que, al inaugurar su administración el Excmo. señor Balmaceda, encontró discordias intestinas en el hogar de su partido político, asperezas en

sus adversarios, honda excitación en la sociedad i recelos por doquiera.

Dos caminos tenía en perspectiva:—o abría una campaña a muerte contra conservadores i liberales disidentes, o levantaba una bandera blanca entre los combatientes que armados estaban en el circo.

Olvidando odios, injustas querellas, alevosas recriminaciones i todo espíritu de represalias, procuró el apaciguamiento del partido conservador por medio de la mas absoluta neutralidad en la contienda religiosa i procuró la unión de la familia liberal con el desarrollo de un programa de obras públicas i de reformas que hicieran posible el olvido del pasado i la aproximación de todos en torno de propósitos honradamente patriotas i progresistas.

En su administración ha cumplido al pie de la letra la parte de su programa relativa a la estricta neutralidad con la iglesia i con el partido conservador. Nadie en Chile, ni los ilustres prelados, ni ningún creyente puede antes del 7 de enero sacar un solo acto del Gobierno que fuera a herir la conciencia o las ideas religiosas de los chilenos. En cambio, hai numerosos ejemplos de buena voluntad i hasta de decidida protección. Se llevó la benevolencia hasta el estremo de conseguirse que el partido liberal no consumara reformas que son sus mas bellos ideales.

Mui luego haré a la Honorable Cámara una rápida reseña de la historia tan conocida de las relaciones de los diversos partidos i círculos políticos con el Jefe del Estado. Entonces veremos cómo ha cumplido el Excmo. señor Balmaceda la parte de su programa de gobierno que se refiere a la unión del partido liberal.

Si esta faz de su política puede prestarse a controversias i a discusiones, nadie hoy ni nadie mañana podrá negarle que cumplió de sobra i con creces su grandioso plan de obras públicas i de reformas políticas tendentes a asegurar la independencia de los poderes públicos, a estimular el progreso intelectual del pueblo, a aumentar la riqueza pública, a fomentar la industria nacional i a depurar la administración del Estado de los defectos, errores i vacíos que tenía a causa de la deficiencia de las leyes i decretos que la organizaban.

Con esta sola faz del programa de gobierno del actual Jefe del Estado bastaría de sobra para que la posteridad lance sobre los revolucionarios el mas tremendo de sus anatemas.—(Aplausos).

Permítaseme, señor Presidente, hacer un lijerísimo bosquejo de la fecunda labor llevada a cabo por la actual administración.

Puedo hacerlo con exactitud por haberme cabido en este gobierno una participación que es la única honra i el único honor que quiero presentar como título de consideración ante mis amigos i ante los míos.

Hoy podemos hablar con la libertad que produce la convicción de que nadie tiene derecho de decirnos que nuestros sentimientos i nuestras espresiones pueden convertirse en otros tantos peldaños en la escala de nuestros intereses i de nuestras ambiciones.

Se trata, no de una administración que comienza, sino de un Gobierno que cae.

Se trata de un sol que se pone.—(Grandes aplausos en las galerías i en los bancos de los señores Diputados).

En el Poder Judicial se ha creado una segunda Sala en la Corte Suprema de Justicia; dos mas en la Corte de Apelaciones de Santiago; una Corte en la provincia de Talca, i juzgados en todos los departamentos de la República que tenían solo alcaldes según la antigua legislación.

Los correos han extendido sus facilidades al público asociándose al servicio de encomiendas i jiros internacionales de la Unión Postal, i abriendo numerosas estafetas en la parte rural del país.

Los telégrafos han recibido crecido ensanche. Durante esta administración se han construido 2,787 kilómetros de nuevas líneas telegráficas que acorten i hagan mas rápida las relaciones de los habitantes, estimulando así el comercio i la vida social i el progreso de las industrias. Para este servicio se han abierto 82 nuevas oficinas.

La caridad, esta hija de los cielos, ha recibido eficaz apoyo por medio de la creación de hospitales tan suntuosos como el que luego se entregará al servicio público al lado de la Escuela de Medicina.

La colonización e inmigración extranjera, fecundas corrientes que acrecentan la actividad industrial i abren dilatados horizontes a la inteligencia humana, se puede decir que han sido creadas por la actual administración; tales han sido los esfuerzos desplegados para establecerlas en forma regular i permanente!

Las relaciones internacionales han sido sostenidas con la tradicional entereza, prudencia i patriotismo que caracterizan a la diplomacia chilena.

Pocos Gobiernos han tenido que resolver mas serios conflictos i cuestiones mas trascendentales. La guerra contra el Perú i Bolivia, al concluirse, legó a Chile numerosas reclamaciones producidas por la gloriosa campaña sostenida por nuestros soldados.

Instituidos por el Excmo. señor Santa María diversos Tribunales Arbitrales, se presentaron a ellos reclamos que subían a 25.415,727 pesos plata. Cupo al Excmo. señor Balmaceda resolver i transar tan cuantiosos litijios en solo 717,000 pesos plata.

La reclamación sobre certificados salitres fué tambien resuelta en forma que el país ganó mucho, librándose de zozobras i peligros que pudieron empañar su crédito, i sus buenas relaciones con las naciones amigas. Se pedían 10.607,488 pesos de 44 peniques i se pagó 1.113,781 libras esterlinas.

No menos honrosa es la transacción que se hizo en la gravísima cuestión de los tenedores de bonos peruanos. Se pedían 32.000,000 de libras esterlinas, además de los intereses corridos desde 1876. Esta exigencia de cerca de 200.000,000 de pesos, fué arreglada por solo 800,000 libras.

No hace mucho, señor Presidente, fuimos testigos del vivo reclamo hecho en favor de la casa de Dreyfus por el Ministro francés. Esta exigencia fué zanjada por la prudencia, tino i patriotismo del Jefe del Estado.

Junto a estos arreglos de tanta magnitud, hai varios otros que han ido gradualmente limpiando el horizonte de las nubes que lo empañaban i de serias tormentas en perspectiva.

En las relaciones de la Iglesia i del Estado, se consiguió concluir la contienda con el Papa acerca del nombramiento de Arzobispo i Obispos, en forma que

dejó intactos los fueros del Estado i la tranquilidad de las conciencias.

Entre las reformas de mayor trascendencia ejecutadas en el país por la actual administración, figura la del régimen penitenciario. Por el antiguo sistema, la diversidad de dirección, de reglamentos, de disciplina, de orden interior i de organización económica, resentían profundamente las garantías individuales, la escala penal i la distribución del sufrimiento lójico que impone el arresto a procesados o delincuentes.

La nueva organización dada en 1888, dió unidad al servicio, ensanchó la fiscalización, hizo mas fácil la corrección de los abusos en el servicio económico de las prisiones, i puso valla poderosa a los atentados contra las garantías de inocentes i de culpables.

La mejor parte de la actividad i espíritu de reforma de la actual administración se ha dirigido al mejoramiento i difusión de la instrucción pública.

Para comprobar esta verdad, me basta decirlos que se han modificado hasta en los cimientos todas las principales instituciones que se relacionan con la enseñanza del Estado.

En medicina, al mismo tiempo que se concluyó el palacio en que hoy se enseña, se dictó un nuevo reglamento para la Escuela, se han dotado profusamente los gabinetes, se dió un nuevo plan de estudios, se crearon cursos especiales para las profesiones derivadas de la ciencia médica i se han contratado profesores extranjeros que honran al país a que pertenecen i que serán los mejores apóstoles en el cultivo del estudio que tiende a conservar la vida i a disminuir los acerbos dolores físicos que aquejan a la humanidad.

La enseñanza de las matemáticas ha experimentado últimamente entre nosotros una revolución mas trascendental aun. El plan de estudios se ha ajustado a las exigencias industriales de la época i al progreso de esta noble rama del saber humano. Para practicar este nuevo plan de estudios, se han contratado verdaderas eminencias científicas i se han echado las bases de la Escuela Politécnica. El antiguo empirismo en la enseñanza de esta ciencia, tan intimamente ligada con el progreso industrial, ha sido sustituido por la especialización multiforme que aconseja la esperiencia moderna.

Una buena enseñanza requiere eximios profesores. Convenido de ello la actual administración, creó el Instituto Pedagógico, destinado a formar profesores para la instrucción secundaria, encargando varios especialistas europeos que echarán las bases de tan benéfico plantel.

La instrucción secundaria ha experimentado también un cambio radical con la aprobación del sistema concéntrico de enseñanza i con el encargo de veinte i tantos profesores especialistas en estos nuevos métodos, que han hecho una revolución en el mundo científico.

La instrucción primaria no se ha quedado en la orilla de la fecunda corriente de reforma. Las Escuelas Normales han sido reformadas i aumentadas; se han dado nuevos planes de estudios i reglamentos; i se puede decir que se ha creado las enseñanzas manual, artística, jinnástica i cívica.

No menos enérgica ha sido la actividad desplegada para contribuir al progreso de la instrucción especial. Se han reorganizado las Escuelas Agrícolas, la de Ar-

tos i Oficios i las de Minería; i se han creado de Di- bujo, de Sordo-mudos, de Ciegos i profesionales para Niñas i Niños.

Por primera vez en Chile el Estado ha echado las bases de la instrucción de la mujer construyendo el Liceo de Niñas de Valparaíso i encargando a Europa la planta completa de su profesorado.

El Museo ha sido reformado por completo en su organización interior, las bibliotecas públicas han sido aumentadas i reorganizadas, i el Conservatorio de Música ha producido por vez primera fecundos frutos i brillantes resultados, debido ello a la protección que se le ha dedicado en los últimos tres años.

Nunca la gratitud nacional debe olvidar a los hombres que contribuyan al progreso del país por medio del fomento de la instrucción pública.

Las grandes revoluciones políticas i sociales se operan con mas eficacia i duración en el hogar apacible de la escuela.

Una cátedra es el foco de luz que irradia eternamente en los espíritus i en los corazones.

(Aplausos.)

No obstante que las reformas hechas en la instrucción pública, en la actual administración, bastarían por sí solas para engrandecerla ante la posteridad, sin embargo, no se ha detenido aquí i ha llevado a todas las esferas del servicio público varonil espíritu de innovación i de progreso.

En casi todos los países paga el pueblo con dolorosos gravámenes las obras materiales que inician sus Gobiernos. No ha sucedido así en la época presente. En lugar de aumentarse las contribuciones se han disminuido. Mucha parte de la deuda ha recibido también una amortización extraordinaria.

Hé aquí una lista de las contribuciones que se han suprimidas:

- Impuesto de alcabala;
- Patentes de privilejios esclusivos;
- Montepío militar;
- Contribución sobre herencias;
- Id. sobre haberes mobiliarios;
- Liberación de derechos de máquinas, etc.;
- Suspensión del recargo del derecho de Aduana sobre el cañamo o yuto para sacos, tocuyo i jéneros de algodón.

Ha sido reducido el recargo sobre el derecho de internación o almacenaje desde el 47 por ciento al 35 por ciento.

El monto de estas supresiones representa una disminución de gravámenes para el país que pasa anualmente de dos millones de pesos.

Se ha convertido también en impuesto municipal, el de patentes sobre establecimientos, industrias i profesiones.

La deuda del país ha seguido amortizándose, no solo en su forma ordinaria, sino también por medio de amortizaciones extraordinarias. Así, por ejemplo, entre el pago del resto de deuda pendiente del ferrocarril de Santiago a Quillota i el pago de los bonos Garland, de los bonos Llaj-Llaj a San Felipe, de los bonos ferrocarril Santiago a San Fernando, i de los bonos empréstito nacional de 1882, se obtiene una amortización extraordinaria ascendente a tres millones quinientos setenta i tres mil cien pesos.

No se han contraído empréstitos extraordinarios sino

para construcción de obras reproductivas como los nuevos ferrocarriles i para el pago de los certificados salitreros que representan una gran ganancia para el Estado.

En materias económicas se han hecho operaciones tan felices como la conversión de los empréstitos de 1858, 1867, 1870, 1873 i 1875, que descargaron el presupuesto anual en 1.253,757 pesos oro.

Desde que Chile, arrastrado contra su voluntad i por imprescindible defensa de su honra, se vió obligado a declarar la guerra al Perú i Bolivia, se ha impuesto como deber imprescindible tener el Ejército i la Armada en las mejores condiciones de organización, de disciplina i armamento.

El Excmo. señor Balmaceda ha hecho los mas grandes esfuerzos para conseguir que el Ejército i la Marina tengan los elementos de guerra mas perfeccionados que se conocen en las artes respectivas.

En el presente año, llegan para el Ejército de tierra la artillería mas perfecta que se conoce i la última parte de un encargo de rifles de repetición Manlicher, que pondrá a nuestra infantería en igual situación que a las mejores del mundo.

Al lado de la Escuela Militar, cuyo plan de estudios ha sido grandemente mejorado, se ha creado la Escuela de Clases, cuya utilidad es indisecutable.

La Marina, que hoy paga con tan negra ingratitud los servicios recibidos, ha sido la institución predilecta de la actual administración. Ha hecho mas por su engrandecimiento, por su poder material, que lo que han hecho juntos todos los anteriores Gobiernos, a contar desde la declaración de la Independencia. En efecto, la Escuadra mandada construir en los últimos cinco años, es por sí sola mas poderosa que la que existía a fines del Gobierno del Excmo. señor Santa María.

Están concluidos o por concluirse el *Arturo Prat*, el mas gran blindado que habrá en ambas Américas, los dos magníficos cruceros *Presidente Errázuriz* i *Presidente Pinto*, los escampavía *Cándor* i *Huemul* i las torpederas *Lynch* i *Comdell*, que acaban de cubrirse de inmarcesible gloria en uno de los combates mas audaces i heroicos que jamás ha librado la Marina de Chile.

(Aplausos.)

Están hechos i concluidos los estudios de las grandes fortificaciones de Talcahuano, de nuevos fuertes para Valparaíso i de la defensa de los puertos de Pisagua e Iquique. Ultimamente se han colocado en Valparaíso i Talcahuano excelentes cañones de costa que unidos a los grandes cañones que se construyen especialmente en la fábrica de Krupp, harán inespugnables estos puertos contra el asalto de las escuadras que puedan venir al Pacífico.

La construcción de un dique-dársena en Talcahuano que tanto preocupó a las anteriores administraciones, al fin ha sido emprendida por la presente; de modo que muy luego tendrá la Escuadra de Chile un gran centro para carenarse i defenderse.

Marchan parejas con estas reformas las grandes adquisiciones en la sección de torpedos, las reparaciones hechas en varios de los buques antiguos, la construcción de faros de primera clase, la creación de dos escuelas flotantes para grumetes, la conclusión de la Escuela Naval, el envío a Europa de varias comiso-

nes de aprendizaje, la ejecución de importantes viajes de estudio i la conclusión de los planos para el puerto de Llico, que será, una vez concluido, quizás el primero del mundo en su jénero.

La codificación de nuestras leyes ha sido una de las mas vivas preocupaciones del Gobierno del señor Balmaceda.

Se ha promulgado el Código de Minería, está en vía de mui próxima conclusión el Código de Enjuiciamiento Civil i se han tomado medidas que aseguren la próxima redacción del Código de Enjuiciamiento Criminal.

Lo que será con el tiempo distintivo característico que imprimirá a la actual administración una fisonomía propia i orijinal, es el vigoroso impulso que se ha dado a las obras públicas. Durante el Gobierno del Excmo. señor Balmaceda se han hecho mas obras públicas, casi todas de carácter reproductivo o de enseñanza o de seguridad, que las que se han llevado a cabo desde 1810 hasta el 18 de setiembre de 1886, fecha inicial de la presente administración.

Están en construcción mil i tantos kilómetros de línea férrea, o sea otro tanto de los que existían en Chile antes de 1886.

Se han concluido los grandes puentes sobre el Bío-Bío, el Laja, el Ñuble, el colosal viaducto del Malleco i treinta i tantos de menor estensión.

Están en conclusión o se han concluido sesenta i seis escuelas-palacios que tendrán capacidad para 23,300 alumnos.

Se han concluido o están en construcción dieciocho cárceles, con capacidad para 1,800 reos, seis edificios para intendencias o gobernaciones, varios liceos, tres escuelas normales, un edificio para el Ministerio i la Dirección de Obras Públicas, la Escuela de Artes, la Escuela Militar, el Liceo para Niñas de Valparaíso, la Bolsa Comercial, la Inspección de Instrucción Primaria, el teatro para el Conservatorio de Música, una Casa de Correos, catorce muelles, el resto del gran malecón de Valparaíso i numerosas otras construcciones de menor importancia.

Hai que tener mui presente que todos i cada uno de estos edificios son verdaderos palacios, de material sólido, que honran a la arquitectura i al arte de la construcción.

Como coronamiento de estas grandes obras, prez i gloria de nuestra civilización i de nuestra cultura, están el internado Santiago, verdadero monumento levantado a la ciencia, i la canalización del Mapocho, trabajo gigantesco que immortalizará al que lo llevó a cabo, mal que pese a la injusticia i a la ingratitud de los hombres.

*(Aplausos en las galerías i en los bancos de los Diputados).*

¿Qué decir ahora de los grandes proyectos resistidos por el espíritu de atraso, por la ignorancia, por la pasión política i hasta por nocivas emulaciones?

Guardaré silencio acerca de todo lo que se ha podido hacer i de lo que se ha querido hacer i que no se ha hecho por razones que si pueden amenguar a los adversarios del Excmo. señor Balmaceda, servirán a éste de galardón i de gloria.

Muchos de los jefes de Estado han solicitado dedicar sus esfuerzos al engrandecimiento material del

país, pero sacrificando en todo o en parte los derechos i libertades del pueblo.

Veamos si el Excmo. señor Balmaceda ha imitado este ejemplo, o por el contrario, ha estimulado las reformas que reconocen las garantías principales del ciudadano.

No entra en mi propósito detallar las reformas secundarias que afectan a la administración pública, a la codificación i a otros ramos del Gobierno.

Para probar el espíritu que ha dominado, basta i sobra con recordar lo que se ha hecho para asegurar la independencia i autonomía de los poderes públicos.

Todos saben que los constituyentes del 33 concentraron todos sus esfuerzos a la organización de un Poder Ejecutivo vigoroso, con detrimento i a veces con olvido de los otros poderes fundamentales del Estado.

Ha entrado en el programa de esta administración deslindar con exactitud las atribuciones i facultades de los poderes del Estado, cuya independencia es la mejor garantía para un Gobierno ordenado i de libertad.

Con el objeto de organizar sobre sólidas bases el Poder Lejislativo, se propuso un proyecto de incompatibilidades parlamentarias, el mas avanzado que conozco sobre la materia. Para satisfacer hasta los últimos escrúpulos de los que sostenían esta medida como necesaria para prestigiar el Congreso, se llegó a límites talvez exajerados.

Estimándose necesario ensanchar el Poder Electoral i aumentar el buen nombre del Parlamento, se reformó la Constitución, estableciéndose en el hecho el sufragio universal i disminuyéndose el número de Diputados i Senadores.

Deseoso el jefe del Estado de dar al poder municipal una autonomía compatible con el estado de nuestra educación, de nuestras costumbres i de nuestro modo de ser social i político, propuso un proyecto de lei que, habiendo merecido la aprobación del Congreso, fundó de un modo racional el punto de arranque de la independencia municipal.

Al invocar este proyecto, estoi mui lejos de referirme a aquel otro famoso en que intentó implantar entre nosotros la comuna autónoma, planta exótica importada de países con costumbres, educación i de raza del todo diversos a las que caracterizan nuestra sociabilidad.

El poder judicial ha sido durante muchos años jenerado con la esclusiva intervención del Ejecutivo. Este sistema ha dado fatales consecuencias, que han merecido la reprobación de publicistas i hombres de estado. Para reparar este daño que comprometía de cerca la imparcialidad e independencia de nuestra magistratura, se aprobó un proyecto sobre nombramiento de jueces, que es el que mas garantía da i el que mejor sustituye la elección popular que tan funestos resultados ha producido en la práctica.

Para consolidar la fiscalización administrativa i para evitar la falta de seria vijilancia en las diversas oficinas del servicio público, se promulgó la lei de incompatibilidades por razón de parentesco.

¿Qué decir ahora de la forma i modo cómo en esta administración se han respetado los derechos del hombre i del ciudadano?

Se ha llevado esta consideración a extremos punibles, porque tal benevolencia ha permitido, sin intención i sin sospechar los resultados, que en el seno de la Representación Nacional i de una parte de la sociedad, se incubara sordamente la tormenta que hoy arde en el norte de la República.

*(Bien! Oírtol!)*

La libertad de la prensa no ha sido libertad:—ha sido el mas audaz libertinaje. Como río fuera de madre, todo lo ha invadido, todo lo ha cubierto de lodo i nada ha respetado. La pluma del hábil polemista, el diestro sarcasmo, la disensión convencida i hasta apasionada, si se quiere, la galanura del artista i el fuego del escritor convencido, se cambiaron en los últimos años en burda guadafia que hería indistintamente al enemigo político i al hogar, al luchador i al neutral, al hombre de Estado i al ángel de la familia!

*(Aplausos en todos los bancos i en las galerías.)*

Ya hemos visto como se ha garantido la libertad de conciencia.

Pregunto ahora: ¿qué chileno ha sido perseguido antes del 7 de enero?

¿A qué ciudadano se le ha hecho derramar una lágrima, antes que la hidra revolucionaria descubriera sus deformes cabezas en esta tierra de paz i de buen sentido?

La libertad de reunión, hasta horas antes de la sublevación de la Escuadra i hasta el momento en que la tempestad golpeaba ya nuestras sienas, tuvo las mayores facilidades para ejercitarse en público i en privado, al extremo de que por respetarla se hirió varias veces el derecho de locomoción que todos tenemos en los lugares de uso jeneral i la seguridad del comercio i de las familias.

Llegamos a la decantada libertad electoral, ídolo levantado por los revolucionarios para fascinar a los incautos i para echar polvo de oro a los ojos de los olvidadizos i de los que no conocen la historia de nuestros hombres públicos.

La libertad electoral es una diosa que en el proscenio, en la prensa i en discursos parlamentarios ha merecido toda clase de incienso i de ternura dramática de parte de la oposición; pero, cada vez que en el Gobierno o en los comités de partido ha sido necesario hacer práctico tal fervor i tal culto, la diosa ha sido pisoteada entre bastidores i se le ha cruzado el rostro con tremenda impiedad.

No digo yo que en esta administración se haya obtenido la libertad electoral.

Nó.

Pero, es un hecho reconocido en el Congreso por los mismos iniciadores de la revolución, que las elecciones mas libres han tenido lugar durante el Gobierno actual.

El *leader* del partido conservador, aquel que con rara vanidad llamó a cuenta desde su asiento en el Senado a todos los presidentes de Chile, declaró que las únicas elecciones libres que habían tenido lugar entre nosotros, fueron las que presidió como Ministro del Interior el señor Lillo.

¿Quién gobernaba este país en dicha ocasión?

El Excmo. señor Balmaceda.

Luego, la libertad electoral ha merecido en esta época consideraciones escepcionales en nuestra historia política.

Las elecciones de 1888 fueron presididas por representantes de los mismos grupos que se han lanzado a la revolución. Cuanto se diga de ellas sobre ellos cae.

Cuando la mayoría parlamentaria creyó encontrar en una lei basada sobre la comuna autónoma la mejor garantía para la libertad del sufragio, el Presidente de la República, aunque convencido de que ello no alteraría en lo menor las prácticas electorales, la aceptó a costa de evitar conflictos i de dar elocuente prueba de su espíritu de tolerancia.

¿Qué mas se puede hacer en pro de idea tan jenerosa!

La libertad electoral, señor Presidente, no se obtendrá jamás por jamás con decretos, ni con leyes, ni con discursos.

Depende de la educación política del pueblo, de su mayor o menor aptitud para la dirección de la cosa pública, i de su capacidad para apreciar debidamente el significado i la influencia del sufragio en la felicidad o desgracia del país.

I para llegar a conseguir este ideal en Chile, estimo preferible escojitar el camino de la instrucción pública i del progreso industrial. La una independiza el espíritu i el otro independiza el individuo.

El señor *Allendes* (Presidente).—Suspendémos la sesión por un cuarto de hora.

*Se suspendió la sesión.*

#### A SEGUNDA HORA

El señor *Allendes* (Presidente).—Continúa la sesión, i antes de que siga con el uso de la palabra el honorable Diputado de Ovalle, la tiene el señor Secretario para un incidente, que será breve.

El señor *Frias Collao* (Secretario).—Rogaría a la Cámara se sirviese acordar que se oficie a S. E. el Presidente de la República pidiéndole que ponga a disposición de la Cámara la suma de dieciocho mil pesos, conforme al ítem 2 de la partida 3.ª de los gastos variables destinada a gastos jenerales de esta Secretaría.

El señor *Murillo*.—Como podría talvez producir algún mal efecto en el público aquello de pedir para gastos de secretaría la suma de dieciocho mil pesos sin indicar el objeto, he pedido la palabra para rogar al señor Presidente se sirva decirme si con estos dieciocho mil pesos se van a pagar cuentas atrasadas.

El señor *Allendes* (Presidente).—En cumplimiento de mi deber i como Diputado al Congreso anterior, puedo dar algunos datos a Su Señoría respecto de los gastos de Secretaría.

En el presupuesto del año anterior se consultaba la suma de dieciocho mil pesos para gastos de Secretaría. En julio del año pasado, el Presidente de la República puso en manos del Secretario de esta Cámara la cantidad de veinte mil pesos, como suplemento, por haberse agotado ya la suma de dieciocho mil pesos consultada.

Fuera de esta suma, se acordó también un suplemento de seis mil pesos para hacer el pago de la publicación de las actas de las sesiones del Congreso, desde su orijen hasta 1846.

Se pidió, además un suplemento de ocho mil pesos para pagar ciertos trabajos ejecutados en el edificio del Congreso.

Todavía se acordó una gratificación a los emplea-

dos del Congreso, gratificación que importaba diez mil pesos, gasto que se hizo también con fondos del presupuesto del año 1890.

En el presente año, el presupuesto, que debía estar aprobado, consigna una partida igual a la del año anterior, de dieciocho mil pesos.

Es eso lo que pide el señor Secretario; pide que, conforme al presupuesto, se ponga a disposición de la Cámara la cantidad de dieciocho mil pesos para gastos ordinarios de Secretaría durante el año.

Creo que con estas explicaciones quedará satisfecho el honorable Diputado.

El señor **Murillo**.—He quedado plenamente satisfecho con la explicación de Su Señoría; pero esa explicación no la pedía para mí, sino para que el país supiera qué inversión se iba a dar a esos dieciocho mil pesos.

El señor **Frías Collao** (Secretario).—Es costumbre que, cada vez que esta Cámara abre sus sesiones, pide al Ejecutivo que ponga a disposición de la Cámara la cantidad que el presupuesto jeneral de gastos determina para gastos de Secretaría.

Esta suma se recibe por el pro-Secretario i se invierte por la Comisión de policía de la Honorable Cámara.

De manera que, al aceptar la Cámara la indicación que he propuesto, no hará sino lo mismo que se ha hecho siempre.

*Se dió por aprobada la indicación del señor Secretario.*

El señor **Allendes** (Presidente).—Puede continuar el honorable Diputado de Ovalle.

El señor **Bañados Espinosa** (*continuando*).

—Del cuadro que he trazado de lo que ha hecho la actual administración en obras públicas, en reformas políticas i en el respeto a los derechos del hombre, se desprende que en todo ello no existe causa aparente o real para interrumpir bruscamente mas de medio siglo de orden constitucional i treinta años de paz interior.

Hai que buscar el secreto de esta tragedia en otros campos i en otros horizontes.

Las causas de la revolución las divido en aparentes i en verdaderas.

Las unas son la oriflama, que tiene por objeto hacer simpática la lucha ante los que se dejan llevar por las exterioridades, ante los que juzgan sin profundizar las graves cuestiones políticas, ante los que se mueven por las impresiones del momento i ante los que se inspiran hasta por los nervios.

Son imágenes doradas que se arrojan al público como encarnación de los ideales de una fantasía hipérita (*Aplausos*).

Las otras, es decir, las causas verdaderas, las conocemos a fondo los que hemos venido hora a hora militando en las contiendas de la última época, los que en mil ocasiones hemos arrojado la sonda al mar de las conciencias i los que hemos silenciado mucho de lo que hemos sabido, por procurar la armonía entre los partidos, por no hacer mas profundas las divisiones, por no enconar mas las heridas i porque nunca imaginamos que pudiera salir una tragedia de sangre i de muerte de la mas vergonzosa comedia política que jamás se haya representado en Chile. (*Aplausos en las galerías i en los bancos de los Diputados*).

Hoi por hoi todo lo tenemos que hablar, porque ha sonado en el reloj del tiempo la hora en que todos los que hemos tomado parte grande o pequeña en los acontecimientos que se desarrollan saquen a luz sus almas i sus conciencias como son i no como se disfrazan!

Las causas aparentes son la libertad electoral de que ya me he ocupado i la libertad parlamentaria.

Cuando en la prensa, en la tribuna i en todos los focos de irradiación que ha tenido la mayoría opositora, ha manifestado en todos los tonos i en toda clase de estilos que la actual administración ha atacado por completo la libertad parlamentaria, cualquiera que desconozca los sucesos creería que en Chile se habría consumado algún Dieciocho Brumario o que en algún caso el Excelentísimo señor Balmaceda hubiese atentado antes del 7 de enero contra los fueros de los representantes del pueblo o hubiese pretendido ahogar la libertad de sus deliberaciones.

Nada de esto ha sucedido.

La libertad de la palabra en el seno del Congreso se ha desarrollado en condiciones casi nunca vistas en la historia parlamentaria del mundo. ¡Ha sido un mar sin orillas!

Desde la persona del Jefe del Estado hasta el último de los funcionarios públicos han sido triturados por las espinas clavadoras de sarcasmos sangrientos i por alevosías inauditas de palabras.

No habiendo existido antes del 7 de enero acto alguno contra las personas i contra la libertad de la palabra de los representantes del pueblo, hai que buscar en otro campo la verdadera significación i alcance de los decantados ataques del Jefe del Estado contra el Parlamento.

Puede sintetizarse toda la contienda entre los poderes Ejecutivo i Lejislativo en una sola frase: *derecho alegado por el Congreso para intervenir en la formación de los ministerios*.

Los mismos opositores reconocen que no existe disposición alguna en nuestra Carta Fundamental que conceda al Parlamento esta facultad.

Reconocen también, como no podrían desconocerlo, que el número 6.º del artículo 73 de la Constitución pone entre las atribuciones especiales del Presidente de la República la de «nombrar i remover a su voluntad a los Ministros del despacho».

No siendo posible fundarse en la letra de la Constitución, se han visto obligados los mas famosos políticos del Mapocho a arrancar derivaciones sofísticas del espíritu de nuestra Carta Fundamental, i se han visto también obligados a dar carácter imperativo a prácticas i costumbres de dudosa exactitud i que en caso alguno pueden tener fuerza de lei dentro del mecanismo de nuestra jurisprudencia.

Conocedor de los archivos de nuestra historia política i obligado como profesor del ramo a estudiar incesantemente la historia constitucional de Chile, me ha cabido encontrar en la última época documentos incontestables que permiten apreciar desde luego la justicia, la lógica i la autenticidad de las interpretaciones en que se han fundado i se fundan los revolucionarios para sostener la intervención del Congreso en la organización de los Gabinetes, i sobre todo en la política que deben observar.

En una palabra, el conflicto ha consistido en que

la oposición ha creído que los constituyentes pretendieron implantar en Chile el parlamentarismo o sistema inglés. El Jefe del Estado, por su parte, aunque dispuesto a aceptar toda transacción que significara armonía entre los poderes fundamentales, ha sostenido que solo a él le corresponde formar los Ministerios i, en consecuencia, que nuestra Constitución no daba al Parlamento intervención directa que pudiera con derecho trabar el ejercicio de atribuciones privativas del Presidente de la República.

¿Quién tiene la razón, el Presidente de la República o la antigua mayoría parlamentaria?

Antes de conocer los documentos a que luego haré referencia, yo mismo había experimentado paralizaciones cuando publiqué una de mis primeras obras sobre ciencia política.

Cuando se convocó la gran Convención Constituyente, redactora de nuestra Carta Fundamental, en una de sus primeras sesiones nombró una comisión encargada de presentar un proyecto que sirviera de base a los debates.

Entre los miembros de esta comisión descollaba como la figura más prominente el ilustre patriota don Mariano Egaña.

Educado en las teorías políticas inglesas, quiso a toda costa que los constituyentes implantaran en Chile el parlamentarismo que durante tantos años se practica en Inglaterra.

Todos los esfuerzos de tan distinguido estadista naufragaron en el seno de la comisión redactora, por cuya causa se presentaron a la Convención dos proyectos diversos: el de la comisión i un voto particular de don Mariano Egaña.

No decepcionado con la derrota experimentada en la comisión, insistía el señor Egaña en la adopción para Chile del sistema inglés, i al efecto se preparaba para obtener una victoria en la gran Convención.

Sus esperanzas fueron del todo fallidas, i cada una de las bases constitutivas del parlamentarismo fueron espesa, literal i categóricamente rechazadas por la gran Convención.

Saben mis honorables colegas que las bases cardinales del sistema parlamentario o parlamentarismo, son: el derecho de disolución de la Cámara popular que tiene el Jefe del Estado como medio para resolver los conflictos entre los Poderes Lejislativo i Ejecutivo; irresponsabilidad del mandatario supremo de la Nación; un Congreso compuesto de una Cámara de elección popular i de otra vitalicia o hereditaria; i facultad espesa del Parlamento para fiscalizar con energía i constantemente todos i cada uno de los actos de los funcionarios de la administración pública.

El señor Egaña, como estadista lójico, presentó el sistema con todos los factores de que consta.

El Poder Lejislativo lo componía de una Cámara popular, igual a la Cámara de los Comunes i de un Senado, especie de Cámara de los Lores, compuesto solo de 14 miembros electivos por votación indirecta restrictiva, i además del magistrado superior de justicia, de los ex-Presidentes de la República, de los Arzobispos i Obispos, de los dos Consejeros de Estado mas antiguos i del superintendente de Instrucción Pública.

Esta organización del Poder Lejislativo fué rechazada por la Convención.

El señor Egaña propuso como atribución 6.ª del Presidente de la República la de «disolver la Cámara de Diputados cuando mui graves circunstancias así lo exijan a juicio del Consejo de Estado, por un acuerdo en que conengan las dos terceras partes del total de los Consejeros».

Esta atribución fué rechazada por la Convención.

El señor Egaña con el objeto de afianzar en la misma Constitución las facultades inspectivas del Congreso, propuso en el artículo 61 de su proyecto que «el Senado i la Cámara de Diputados, colectiva o separadamente, pueden en todo tiempo:

1.º Manifestar al Presidente de la República sus deseos de que haga la paz; i

2.º Pedirle tome en consideración la conducta de algún funcionario público que no desempeñe debidamente su cargo; para removerlo, suspenderlo o penarlo con arreglo a las leyes».

Esta proposición fué también rechazada por la gran Convención.

El señor Egaña propuso para consolidar mas las facultades inspectivas del Congreso, que el Senado tuviera el derecho de nombrar anualmente dos Senadores «que visiten las provincias de la República i en esa visita examinaran personalmente:

3.º La observancia de las leyes;

4.º El desempeño de los funcionarios públicos;

7.º La inversión de las rentas fiscales i municipales».

Art. 70. Los Senadores visitantes procederán con arreglo a las instrucciones del Senado; pero sin usar de otra autoridad que la de prevenir, requerir i dar cuenta a los magistrados correspondientes.

Art. 71. El día 1.º de mayo se reunirá el Senado para solo el efecto de recibir i examinar los informes de los Senadores visitantes».

Esta idea fué también rechazada por la Convención.

En el voto del señor Egaña nada se estatuye de un modo directo acerca de la responsabilidad presidencial.

La gran Convención, por su parte, la estableció de un modo directo en el artículo 74 de nuestra Carta Fundamental.

Estos documentos históricos i estas pruebas irrefragables ¿qué nos demuestran?

¿A quién dan la razón?

¿Con qué título i con qué derecho la antigua mayoría parlamentaria se ha lanzado a la revolución so pretexto de que el Presidente de la República no reconocía al Congreso una facultad que no existe en la letra de nuestra Constitución, i que según su historia fué espesamente rechazada por los Constituyentes de 1833?

¿Cómo la posteridad podrá jamás justificar una revolución fundada en falsas interpretaciones constitucionales?

Después de estos antecedentes no es anticiparse al fallo de la historia el sostener que las generaciones de mañana considerarán el atentado de la antigua mayoría del Congreso como un crimen de lesa patria.—  
(Aplausos en las galerías i en los bancos de los Diputados.)

Si los padres de nuestro régimen constitucional se levantan de su tumba, estamos seguros que se lle-

narian de profundo dolor al contemplar que su obra, destinada esclusivamente a fortalecer el principio de autoridad encarnado en el Poder Ejecutivo, hubiera podido convertirse con el correr del tiempo, a causa de serias adulteraciones i de falsas interpretaciones, en bandera de la anarquía i del desorden.

¿Quién no sabe que en la Constitución de 1833 no hai mas que un solo poder público bien constituido i armado!

¿Quién no sabe que esa misma Constitución de 1833 hizo del Poder Ejecutivo casi una dictadura omnipotente!

¿Quién no sabe que en el programa de todos los partidos políticos en los últimos 30 años figura como punto principal el propósito de disminuir las facultades del Presidente de la República!

I si todo ello es cierto, ¿cómo es posible que la mayoría parlamentaria haya sostenido a última hora, sin cambiarse sustancialmente la Constitución, i como pretexto de la revolución que el sistema de gobierno constitucional de Chile daba al Congreso la suma total del poder público i convertía al jefe del Estado en un Rei Viga o en una máquina de firmar decretos redactados o inspirados por otros?

Al sostener los derechos que la Constitución i la ciencia política, sobre todo en una República electiva i democrática, dan al jefe del Estado, estoy muy lejos de creer que el Congreso no deba tener también amplias atribuciones para el libre ejercicio de sus funciones soberanas.

No quiero para mi país despotismos individuales ni colectivos.

Quiero para Chile un Gobierno ajustado a la ciencia política i al buen sentido.

Quiero para Chile un Gobierno ejercido por grandes poderes públicos, que tengan clara i distintamente definidas i caracterizadas sus atribuciones, sus derechos, sus deberes i sus prerrogativas.

Hé aquí en lo que consiste el sistema representativo propiamente tal que persigo como el mas justo de mis ideales.—(Aplausos).

Lo que la oposición ha querido hacer en Chile, levantando como bandera de la revolución la libertad parlamentaria, es plajiar la actitud del Parlamento inglés, cuando, en presencia de tiranía sin valla, que atropellaban todos los derechos i violaban todas las garantías de los ciudadanos, llevó su enjería i su patriotismo hasta hacerle guerra sin cuartel a Juan Sin Tierra, hasta llevar al cadalso a Carlos I i hasta destronar a Jacobo II.

Pero la oposición olvida que cuando el pueblo inglés, mas que el Parlamento, se levantó como un solo hombre contra estos monarcas, fué para defender sus derechos fundamentales i sus mas preciosas garantías, i no por interpretaciones legales contrarias a la historia, al espíritu i a la letra de la lei invocada.

Para estimular la imajinación popular i para darse un justificativo que no existe ni remotamente, se ha tenido que crear en esta tierra de paz i de buen sentido un nuevo Juan Sin Tierra, Carlos I i un Jacobo II!...

Pero esto, que produciría en época normal la mas picante hilaridad, ocasiona hoy sombra tristeza i hondo pesar.—(Aplausos i movimiento).

Conocido lo espuesto, se puede en la actualidad

apreciar en todo su valor el grave delito que cometió la mayoría del antiguo Congreso, cuando, para imponer sus doctrinas inconstitucionales, llevó su audacia hasta aplazar los presupuestos i las contribuciones, en forma, modo i estensión sin ejemplo en la historia del mundo desde que se inventó el sistema representativo.

No estimo oportuno, por haber ya dilucidado estensamente esta materia en otras ocasiones, estudiar el alcance de dichos actos i sobre todo su legalidad i justicia.

Pero ya que he hecho reminiscencias acerca de lo que pasó en la gran Convención, me voi a permitir hacer un recuerdo que va a desautorizar por completo lo ejecutado por el Congreso que, para felicidad de Chile, ya no existe.

La comisión que preparó el proyecto que sirvió de base en los debates de la gran Convención, puso la lei de presupuestos, la que autoriza el cobro de las contribuciones i la que fija las fuerzas de mar i tierra entre las atribuciones esclusivas del Congreso.

Sabe la Honorable Cámara que en estas atribuciones privilegiadas no tiene ninguna intervención el Presidente de la República: no puede en consecuencia hacer uso del Veto i las medidas acordadas se implantan o se aplican sin ulterior recurso.

La gran Convención suprimió estas leyes constitucionales de entre las atribuciones esclusivas del Congreso i las puso entre los asuntos que son materia de leyes comunes, en las que el Presidente de la República interviene como poder colegislador.

Siendo esto verdad ¿con qué derecho la mayoría del Senado i de la Cámara de Diputados aplazaron por sí i ante sí estas leyes vitales i dieron como razón de ello que esas leyes eran de facultad esclusiva i directa del Congreso?

¿Por qué contrariaron así los fundamentos mismos de la Constitución, su historia legal, i la verdad misma sobre que reposa su existencia?

De este análisis que he hecho, señor Presidente, resulta que las causas aparentes de la revolución son del todo inconstitucionales o están fundadas en hechos falsos i son solo pretestos para encubrir veladas propósitos i para encender la fantasía de los que en Chile se dejan llevar por golpes de efecto i por simples superficialidades.—(Aplausos).

Abandonemos el campo de las apariencias para ir al de las realidades; dejemos el mundo de las ilusiones para rastrear un poco las miserias de la tierra.

Se han deshecho como hojas secas restregadas en las manos, las causas aparentes de la revolución; veamos ahora las verdaderas.

Las reduzco a dos: *ambición de poder en unos, interés en otros!*

Hé aquí la verdad al desnudo.

Hé aquí lo que queda de la iluminada divinidad, al arrotarse la careta i las galas que cubren sus debilidades.

*Ambición e interés!*

Triste es decirlo; pero así es.

Para demostrar hasta la evidencia que el móvil secreto que ha impulsado a muchos de los revolucionarios es la ansia de mando, basta i sobra con perfilar lijeramente las causas que han producido la formación i caída de la serie de Ministerios que, como sombras

de linterna mágica, se han sucedido durante la actual administración.

He dicho que el Excelentísimo señor Balmaceda, al subir al poder, levantó entre los campamentos bandera blanca, símbolo de paz i de conciliación.

Para hacer práctico su plan de Gobierno, no obstante los esfuerzos desesperados de algunos de los círculos que contribuyeron a su exaltación a la Majistratura Suprema, puso a la cabeza de su primer Gabinete a don Eusebio Lillo, político sin odios, querido de todos los partidos i sin ambiciones, i junto a otros liberales de paz como el anterior, figuraron en el Ministerio, dos nacionales.

Abiertas las sesiones extraordinarias de 1886, los liberales disidentes i otros de gobierno formaron momentáneamente coalición con los conservadores i dieron un voto de censura indirecto al Gabinete. La insignia que entonces levantaron los conjurados fué poner atajo a la preponderancia de los nacionales.

¡Estos escalaban el poder i el partido liberal sucumbía!

¡Es preciso impedir el mal!

¡Chile sucumbe!

Esto i mucho mas se alegó en prensa, Cámara i corrillos.

Resultado el Excmo. señor Balmaceda a seguir en su obra de pacificación política en el hogar del partido liberal, obra que quería ejecutar sin romper con los grupos que lo habían apoyado para llegar al poder, organizó el Ministerio del señor Antúñez, formado también casi en su totalidad por políticos tolerantes, tranquilos i sin odios.

La lucha entre liberales disidentes i conservadores contra los nacionales siguió su curso i no se detuvo un solo instante. Mientras los primeros hincaban el ariete en el partido de gobierno para dislocarlo, los otros por su parte afirmaban mas i mas sus relaciones con los liberales adeptos a la administración para asegurarse en todo caso fuerzas considerables de resistencia i combate.

Mientras los círculos se desgarraban por entre los bastidores, el Jefe del Estado seguía con rara tenacidad su plan de unión de la familia liberal. Como los contendientes necesitaban la adhesión del Presidente de la República para conseguir sus fines, sin excepción le quemaban incienso i con sus manifestaciones de admiración habrían envejecido una cabeza menos fuerte i menos concedora del corsón humano.—*(Hilaridad)*.

Llegó un momento en que el Excmo. señor Balmaceda creyó oportuno consumar su obra de reconciliación i al efecto organizó el Ministerio Zañartu, compuesto de representantes de las tres agrupaciones principales:—liberales de gobierno, liberales disidentes i nacionales.

Ante el público este Gabinete era un portento de cariño recíproco, de fidelidad i de abnegación; en el hecho podía servir de imagen representativa de la famosa pena que daban los romanos a los parricidas.—*(Risas jenerales)*.

La unión se mantuvo mientras los círculos usufructuaron del poder en las elecciones de 1888.

La ruptura vino, porque no cupo acuerdo para designar el sucesor de uno de los Ministros, que se retiraba por causas estrañas a la política.

Los nacionales querían establecer la antigua unión sin liberales disidentes, ni radicales. Estos, por su parte, preferían sacrificar su representación en el Gobierno, a costa de arrebatar la influencia de sus rivales.

No queriendo el Jefe del Estado inclinar la balanza ni a uno ni a otro lado, organizó un Gabinete con solo liberales de Gobierno, sin darle participación a los contendientes.

Aquí fué Troya.

En público, liberales disidentes i nacionales apoyaban con elocuencia al Gobierno; pero, en la intimidad del partido, los nacionales buscaban ocasión para precipitar en una celada al Ministerio, contando para ello con el apoyo de una veintena de liberales que optaban mas por los nacionales que por su propio hogar político. Los liberales disidentes, a su vez, encendían la hoguera de las discordias para procurar la ruptura a fondo entre el Gobierno i los nacionales con su nueva corte.

La bomba estalló, i en una reunión de partido se abrieron las hostilidades entre el Gabinete del señor Cuadra i los nacionales con sus agregados.

Siguió la lucha hasta que la cuestión sobre exámenes ocasionó la caída del Ministerio.

El Excmo. señor Balmaceda, en tal emergencia, apenado de la discordia habida i deseoso de restablecer todavía las buenas relaciones entre los círculos, llamó al señor Barros Luco para que organizara un Gabinete de transición que facilitara el restablecimiento de la paz perdida.

Varios de los miembros que acompañaban al señor Barros Luco se empeñaron por buscar un medio que volviera al Gobierno a los nacionales. Esto produjo recelos en los disidentes i no vacilaron en el Senado al unirse con los mismos nacionales, sus enemigos implacables, i los conservadores, para producir un obstáculo en la elección de Presidente, que produjo la renuncia del Ministerio.

Sorprendido el Jefe del Estado por ello, no tuvo otro camino que tomar que dar la dirección del Gabinete a una fusión liberal-radical-disidente.

Se abrió entonces una lucha memorable entre el nuevo Ministerio i los nacionales. En todo el período de sesiones ordinarias de la Cámara de Diputados de 1889 no se aprobó casi ninguna lei i el tiempo se dedicó a dar pábulo a los celos i furros políticos.

Coincide con esta época la campaña que los liberales disidentes, dentro del Ministerio, i los nacionales afuera, iniciaron contra la candidatura del distinguido estadista don Enrique S. Sanfuentes.

¡Cómo recordar todos los incidentes, las peripecias, los vaivenes, los cambios de escenario, que se produjeron en torno de esta candidatura, tachada por sus adversarios como candidatura oficial!

Sería de no concluir pintar en sus pormenores los celos, las combinaciones, las intrigas i hasta las perfidias que brotaron aquí i allá para atacar al señor Sanfuentes.

Tan cómicos sucesos se verificaron en aquella época que hubo un Ministro que antes de jurar fué donde el candidato a ofrecerle un apoyo no solicitado, ni siquiera aceptado. I este Ministro, que figura hoy entre las vestales políticas que han sublevado la Escuela por tener ardiendo el fuego de la legalidad i

de la libertad electoral, se tomó mai luego, i, en vez de defender la candidatura de otro, sustentó su propia candidatura.—(*Risas generales*).

Tomándose como pretesto la candidatura del gran patriota señor Sanfuentes, los Ministros se pusieron en pugna oculta con el Jefe del Estado i algunos de ellos se prestaron a maquinaciones que hirieron la dignidad del Presidente de la República.

Cae este Ministerio i antes de intentarse una nueva organización, contemplamos todos con asombro que estaba sellado un pacto de unión entre los nacionales i sus adeptos con los liberales disidentes i radicales, que pocas horas antes se despedazaban entre sí.

Este solo rasgo pinta claramente el grado de moralidad política que existe entre los círculos que después se lanzaron a la revolución.

Coinciden con estos acontecimientos la formación de un sexto grupo, desprendido del partido liberal de Gobierno por resistencia a la candidatura del señor Sanfuentes.

No estrañe la Cámara la formación repentina de tantos partidos, porque lo que pasa en Chile creo difícil pueda pasar en ningún país bien constituido i que tenga la mas elemental educación política.

En Inglaterra, en Francia, en los Estados Unidos, en Bélgica, en Italia i en todos los países bien organizados, los partidos se forman en razón de ideas o de altos intereses sociales o económicos que reflejen una aspiración nacional o de una buena parte del pueblo.

Estaba reservado a la mayoría del antiguo Congreso crear tantos partidos como carteras existen en los Ministerios.—(*Hilaridad i aplausos.*)

En presencia del caos parlamentario que se descorría a su vista, el Presidente de la República, víctima inocente de tantas ambiciones e intereses políticos, no vaciló al hacer el gran sacrificio de formar un Ministerio en el que estuvieran representadas todas las agrupaciones que como nubes de tempestad se atropellaban en torno del poder.

De aquí nació el Gabinete del señor Donoso, que, como era de esperarlo, se convirtió en campo de Agramante.

Al poco tiempo sucumbe entre las mil celadas i maquinaciones que aparecían bruscamente en todas direcciones, tanto para influir en la elección presidencial como para asegurarse su existencia en las futuras elecciones.

El Presidente de la República, imposibilitado para seguir gobernando con elementos tan heterojéneos, llamó al señor Ibañez en la esperanza de que se pudiese mas tarde arbitrar un medio que evitara un conflicto entre el Poder Ejecutivo i el Congreso.

Todo fué inútil i los órganos que en la prensa tenían las diferentes agrupaciones abrieron contra este nuevo Ministerio una de las campañas que mas deprimen la cultura nacional.

Como la tormenta no se apaciguaba, i como los partidos, en lugar de desarmarse i de buscar medios de reconciliación, arrojaban mas i mas fuego a la hoguera, el Jefe del Estado invocó el elevado patriotismo del señor Sanfuentes, quien no vaciló un momento al retirar en absoluto su persona de la lucha presidencial. Para hacer mas práctica esta renuncia, aceptó a fines de mayo del año pasado el Ministerio del Interior.

Como la oposición no tenía otro pretesto en contra

del Gobierno que la pretendida candidatura oficial, creyó el Presidente de la República que todo podría pacificarse i arreglarse.

¡Dolorosa decepción!

Al presentarse el señor Sanfuentes al Congreso, en compensación de su desprendimiento i patriotismo, no se le permitió leer el programa ministerial i se propuso un voto de censura sin siquiera oírsele.

Estimo difícil que pueda encontrarse en la historia parlamentaria de las naciones cultas un atentado mas audaz contra las prerrogativas i fueros del Poder Ejecutivo.—(*Aplausos.*)

Desde aquel momento se inició entre el Congreso i el Poder Ejecutivo un conflicto que duró algunos meses. No pretendo hacer revivir el cuadro de escándalos, de antagonismos i de violencias formado por la mayoría parlamentaria de aquella época en contra de los fueros i derechos de la minoría i en contra de las atribuciones privativas del Presidente de la República. Entre la sombra se llegó a fraguar la acusación *por razón política* contra el Gabinete, para imponer después la dimisión del Jefe del Estado.

Una hora de buen sentido trajo como consecuencia la formación del Ministerio Prats, Gabinete de reconciliación que cayó impotente en la arena entre los recelos i desconfianzas de los mismos círculos que lo apoyaban.

¿Para qué recordaros los Ministerios Vicuña i Godoy?

La Honorable Cámara conoce de sobra lo que han significado i significan estos dos últimos Ministerios, que han asistido al desarrollo de la revolución; pero si se quiere saber lo que perseguían los círculos en la postimería del Ministerio Prats, me basta decir en alta voz lo que les consta a todos mis honorables colegas.

Luego que tuvieron lugar las Juntas de Mayores Contribuyentes, donde el partido que apoyaba a la administración obtuvo gran preponderancia en casi toda la República, la mayoría parlamentaria comprendió que en las próximas elecciones iba a encontrar honda sepultura.

Para salvarse no tenía otra tabla de salvación que adueñarse del poder i por medio de intendentes i gobernadores que le pertenecieran, obtener una preponderancia que no podían conseguirla por medios lícitos.

Es casi imposible convencerse de que esta maniobra electoral sea el punto de arranque de las desgracias que hoy aflijen a la Patria chilena.

La simple exposición de los cambios de Ministerios basta i sobra para dejar demostrado que una de las dos causas verdaderas de la revolución es la ambición de caudillos i círculos.

Es depresivo de la dignidad nacional saber que todos los cambios de Ministerios no han sido el resultado de grandes reformas políticas, de la diversidad de programas ni siquiera de la contradicción de principios económicos o sociales. Es el fruto de las pasiones de los hombres, puestas al servicio de esos mismos hombres.

(*Bien, muy bien.*)

No se ha tomado para nada en cuenta para establecer alianzas entre los partidos, las ideas tradicionales

que estos representan, ni siquiera las banderas que les han servido de guía en su pasado histórico.

¿Cuántas veces no hemos visto confundirse en íntimo consorcio a Voltaire con Santo Tomás de Aquino!!

(*Risa general*).

¿Cuántas veces no hemos asistido en la mañana a las felices nupcias de dos agrupaciones políticas, i al poco tiempo, antes que la luna de miel se apagase en el horizonte, hemos presenciado el ruidoso divorcio de tan inquietos cónyuges!—(*Nuevas risas*).

La segunda causa verdadera de la revolución, he dicho i sostengo, que es el interés.

Cuando nuestras huestes victoriosas conquistaron para Chile con su sangre jenerosa i su heroísmo el territorio de Tarapacá ¡se imaginarían por un solo instante, que la riqueza que allí había, se convertiría en poco tiempo en menguado incentivo que turbara la tranquilidad tradicional de Chile, que arrojava sombras a nuestro crédito i que comprometiera nuestra honradez administrativa!

Yo soi, señor Presidente, de aquellos en quienes la calumnia de los adversarios ha querido cobardemente hincar su diente mordedor, tratando así de empañar la honra de hombres que no tienen otro delito que haber dedicado su vida entera al servicio del país, que se enorgullecen de su pobreza i que no habrá poder humano en la tierra que consiga jamás debilitar su carácter, enfriar su entusiasmo, intimidar su conciencia i poner vallas a su patriotismo inquebrantable!

¡Pertenezco también al partido político que los revolucionarios pintan ante el mundo en sus pasquines incendiarios como sociedad anónima destinada a usufructuar los dineros de la Nación!

¿Quiénes son los que esto dicen?

Los que obran movidos, o por compromisos que todos tienen menos de políticos, o por los mirajes que suelen aparecer en Tarapacá.

(*Salva de aplausos*).

¿Qué influencia han tenido los potentados del salitre en nuestras disidencias parlamentarias i en la marcha política del país en los últimos cinco años?

¿Es o no víctima el Presidente de la República i su partido de la enerjía con que han defendido los intereses del Estado en las provincias mas setentrionales del país?

Entrego la contestación a la conciencia de mis honorables colegas i a la conciencia de los hombres sensatos de Chile.

Todos los Congresos que ha habido en Chile desde 1810 a 1888 han podido carecer de una vasta ilustración política, han podido ignorar mucha parte de la ciencia social i han podido promover vivas campañas contra ideas i propósitos que han resultado ser benéficos; pero todos esos mismos Congresos han podido ostentar ante la gratitud nacional dos grandes virtudes que a la vez son el secreto del engrandecimiento de Chile:—la honradez i el patriotismo. (*Aplausos en las galerías i en los bancos de los Diputados*).

¿Pueden todos los miembros de la mayoría del último Congreso presentar en su hoja de servicios estos timbres de gloria?

¿Cuánto sufriría el país si supiese que esos mismos intereses que han contribuido a producir la revolución, están a estas horas golpeando de puerta en puerta

en el extranjero, con el objeto de arrojar negro tinte a nuestro crédito i de lanzar nubecillas en nuestras relaciones internacionales!

Demos vuelta la hoja, señor Presidente, por respeto a nosotros mismos.

Aceptemos en hipótesis que el Excelentísimo señor Balmaceda hubiese cometido los errores que se le imputan. Aun así no podrá la opinión sensata de hoy i la historia justificar la revolución que aflige todos los espíritus.

La administración del señor Balmaceda concluye el 18 de setiembre, de modo que la guerra civil se ha iniciado en las agonías de su poder, cuando ya estaba próximo a entregar sus actos al veredicto de sus conciudadanos i al juicio del tribunal encargado por la Constitución de hacer efectiva su responsabilidad.

Póngase en los platillos de una balanza, por una parte, los pocos meses de gobierno que quedaban al Excelentísimo señor Balmaceda, i por la otra, los desastres i ruinas de una revolución.

Es imposible, del todo imposible, que la posteridad pueda en caso alguno dar la justicia a los hombres que optaron por el camino de la revolución.

De modo que, hasta en el mejor de los casos i en la mejor de las condiciones, los revolucionarios no pueden esperar otra cosa que la mas tremenda condenación. (*Aplausos*).

Si del análisis de las causas que han presidido tan grave acontecimiento, pasamos al estudio de la revolución en sí mismo, encontraremos nuevas enseñanzas i sobrados motivos para nuevos anatemas.

El señor *Allendes* (Presidente).—Permítame el señor Diputado.

Va a dar la hora, i yo pediría a la Honorable Cámara que prolongáramos la sesión hasta que concluya Su Señoría.

*Varios señores Diputados*.—Si señor, con mucho gusto.

El señor *Allendes* (Presidente).—Queda así acordado, i puede continuar el honorable Diputado por Ovalle.

El señor *Bañados Espinosa* (*continuando*).—¿Con qué facultad el Congreso ha autorizado a la Escuadra para sublevarse!

En ninguna parte de la Constitución encuentro esta facultad, ni implícita ni explícitamente.

Muchos publicistas i hombres de estado niegan el derecho de insurrección.

Me encuentro entre los que sostienen ese derecho.

Un pueblo, víctima de un tirano que trata de perpetuarse en el poder o que ha llegado a él por la fuerza i que se entrega en brazos de implacable despotismo, tiene el derecho perfecto de hacerse justicia por sí mismo, i entonces, solo entonces, llega hasta aparecer grande un Bruto o una revolución.

Pero este derecho supremo de los pueblos que jimen en la desgracia, esta última tabla de salvación que tienen los ciudadanos que viven bajo el yugo de un usurpador, no se delega en ningún poder público; es una facultad indelegable, es arma que no pueden esgrimir sino los que tienen la soberanía orijinaria, la soberanía nacional. (*Aplausos*).

Ningún publicista ni nadie que tenga la mas lijera noción de ciencia política, puede sostener jamás que el derecho de insurrección pueda ser delegable por el



pueblo, i mucho menos a poderes públicos que por naturaleza tienen funciones de orden i que se crean esclusivamente para mantenerlo i evitar la anarquía social.

Pero la mayoría del Congreso pasado no solo ha usurpado un derecho de que carece en absoluto, sino que lo ha entregado a una institución que según esa misma mayoría existía inconstitucionalmente desde el 1.º de enero.

No menos sorprendente es la conducta observada por casi la totalidad de los miembros que forman la antigua mayoría del Congreso. En vez de oponer el pecho a los peligros i en vez de afrontar con valor la situación en los campos de batalla, huyen en todas direcciones i esperan en las sombras del escondite o en tierra extranjera el resultado de la contienda con la esperanza, en caso de victoria, de tomar parte en el botín de poder i de mando que se recoja.—*Grandes aplausos*).

Sin embargo, en vez de lucir por la caridad, i la tolerancia, han dado a la guerra civil colorido feroz e implacable.

Fueron los primeros en lanzar torpedo contra un transporte indefenso que aun no estaba armado en guerra; han convertido el incendio i el saqueo en sistema de hostilidades; han destruído sin motivo que salve siquiera las apariencias, los pueblos de Pisagua e Iquique; han contemplado con estoica indiferencia, que numerosas familias hayan estado viviendo con sus hijos en lanchas a fin de librarse de las furias de la tierra; i han dejado impune el asesinato del héroe coronel Robles, que después de largas horas de combate i de haber recibido dos heridas, fué a buscar asilo a una ambulancia!

(*Sensación*).

Esto con las armas en la mano.

Fuera de las provincias ocupadas, estimulan el soborno, derraman el oro para conseguir la traición, distribuyen proclamas en los cuarteles para que los soldados asesinen a sus jefes i llegan hasta lanzar elementos explosivos sobre el hogar de una familia respetable.

(*Grandes aplausos*).

Se creen populares, dicen a todos los vientos que el país está con ellos, i, sin embargo, se ven obligados a conquistar el territorio como si fuera suelo extranjero. El pueblo ha permanecido indiferente i extraño al movimiento i ha sido sordo a todas las súplicas i amenazas.

En 1851 i 1859 se sublevaron todas las capitales de provincia, todos los centros de población i hasta en el último palmo de tierra estalló un motín o se armó una montonera.

Hoy las perturbaciones se ven solo en los departamentos que a sangre i fuego ha ocupado la Escuadra.

¡El cuidado que el pueblo chileno, cuando es herido en sus intereses o en sus derechos sabe ponerse de pie i sabe desplegar calor i empuje irresistibles!

Si duda pudo haber antes de las últimas elecciones acerca de la opinión de la mayoría del país, no cabe ninguna después de ellas i la pretendida Delegación del Congreso vive hoy de la fuerza i por la fuerza.

No ha dejado, sin embargo, esta Delegación de

sufrir las consecuencias de su lijereza i de su desconocimiento del corazón humano.

El jefe de la Escuadra revolucionaria inició la sublevación como modesto ejecutor del mandato del Congreso, como humilde i abnegado servidor de uno de los poderes del Estado. Pasan los sucesos, i muy luego los Delegados pasan a segundo término, de reyes se tornan en súbditos, i hoy día representan tristemente el papel de subordinados de ese jefe de la Escuadra, que, como Sixto V, ha arrojado fuera de sí cayado i andrajos, i se ha declarado único Papa.

(*Risas i aplausos*).

La prensa revolucionaria, haciendo un cambio de frente, pretende buscar el justificativo de la revolución, no ya en los derechos del Parlamento, sino en los actos posteriores de represión que se ha visto obligado a ejecutar el Gobierno para sofocar el desorden, aniquilar las conspiraciones i salvar al país de la ruina que se le espera si es vencido el principio de autoridada.

Al invocar estos hechos, olvidan la conducta que han observado con los funcionarios i prisioneros que han caído en su poder. Nuestros oficiales i empleados superiores están encerrados en las bodegas de los buques i soportan las mayores angustias.

La revolución con sus peligros i la intervención en ella de la mayoría del Congreso, cuerpo llamado por la Carta Fundamental a dar al Ejecutivo facultades extraordinarias, obligaron al Presidente de la República a reunir en sí la suma del poder necesario para salvar al país.

Al reunirse el actual Congreso Constituyente, su primer deber es legalizar estos actos que son el fruto de fuerza mayor i que son hijos del deber del Ejecutivo de hacer cumplir la Constitución i las leyes.

(*Aplausos*).

Facultades extraordinarias para salvar el orden público, existen mas o menos extensas i amplias en todas las Constituciones i en todos los pueblos de la tierra.

Es sensible que un Congreso se vea en la obligación de delegar esta suma de poder público; pero antes que todo está el orden, sin el cual nada estable puede fundarse en libertades i en garantías políticas.

Tengo la convicción de que no hai un solo miembro en el Gobierno, en el Congreso Constituyente i en la Administración que no mire con hondo dolor la triste situación que soporta Chile desde el 7 de enero.

Estoi seguro que mis colegas como el que habla, en las horas de soledad i de meditación, cuando solo alumbran el espíritu la luz del pensamiento i los resplandores de la conciencia, sin querer sienten en el fondo del pecho los sollozos que solo producen las grandes desgracias i las calamidades irreparables.

(*Sensación*).

Mas que nosotros, esta pobre Patria jime i llora sobre los laureles conquistados por varias jeneraciones, i sobre las glorias políticas i militares selladas con la sangre i los desvelos de tantos héroes i de tantos abnegados estadistas!

Mal que pese a nuestros adversarios, tenemos que echar las bases de un sistema de Gobierno que perpétuamente impida la anarquía por errores, vacíos o falsas interpretaciones constitucionales. Recojamos la esperiencia que nos dan los últimos acontecimientos

i esto solo bastará para que la obra del Congreso Constituyente sea benéfica i duradera.

Chile, señor Presidente, sube hoi la áspera montaña con la cruz a cuestas. Lo queda mucho que recorrer para llegar a la cumbre i no faltan agoreros que profeticen siniestros vaticinios sobre nuestro porvenir i nuestra grandeza. Divisan el sepulcro i no la resurrección.

Recuerda la leyenda que Prometeo, sacudido por el jenio de la ambición, quiso escalar los cielos i arrebatárselos el secreto de la vida.

Los dioses, en castigo, encadenaron al héroe sobre el Cáucaso i lanzaron al espacio un buitre que devorase sus entrañas.

Chile, señor Presidente, quizá se ha anticipado al tiempo e inspirado por noble anhelo i sublimes emulaciones de progreso, ha querido conquistar súbitamente lo que otros pueblos han conseguido después de siglos de luchas, de labor i de vicisitudes i entonces, el destino o la fatalidad, lo contiene en su vuelo

de águila i le manda terrible revolución, buitre que hoi desgarras sus entrañas i su altivo corazón.

*(Aplausos en las galerías i en los bancos de los Diputados.)*

Pero, señor, el héroe de la leyenda fué al fin salvado por un Titán.

La jeneración actual o las que le sucedan—lo sé, estoy seguro de ello, así me parece escucharlo en el fondo de este pueblo varonil—habituaos como estamos los chilenos a la escuela del dolor i de nuestra pasada pobreza, romperán las ligaduras que atan al país, i, sin cruz i sin guerras intestinas, lo veremos de nuevo, subir a mejores destinos, grande, jeneroso, mas potente que antes i lleno de gloria!

*(Aplausos en las galerías i en los bancos de la Cámara).—(Numerosos Diputados se acercaron a felicitar al orador.)*

*Se levantó la sesión.*

F. J. GODOY,  
Jefe de la Redacción.